



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 8 de abril de 2000
Núm. 83

Déposito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	14
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	9		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1998, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 23, de 28 de enero de 2000, BOC y L n. 22 de 2 de febrero de 2000 Y POR RESEÑA EN EL BOE n. 49 de 26 de febrero de 2000.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n. 23 de 28 de enero de 2000, y en el BOC y L. n. 22 de 2 de febrero de 2000, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición por el TURNO LIBRE para la provisión de CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1998.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAD CANDO, Mª JOSE
0002	ABAD GARCIA, Mª DOLORES
0003	ABAD HERRERO, RAQUEL
0004	ABAD SORDO, Mª ARANZAZU
0005	ABELLA ABELLA, ARACELI
0006	ABELLA HERRADOR, MIGUEL ANGEL
0007	ACEBES PEREZ, FRANCISCO
0008	ACEBES PEREZ, TOMAS
0009	ACEBO QUEIPO, JUANA
0010	AFONSO FERNANDEZ, SILVIA
0011	AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS
0012	ALAIZ ROBLES, MARIA OLGA
0013	ALARMA BURRERO, JULIAN
0014	ALBALA GUTIERREZ, BELEN
0015	ALLER DE LERA, ROSANA
0016	ALLER MANCEBO, Mª ESTHER

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0017	ALONSO ALVAREZ, Mª JESUS
0018	ALONSO ALVAREZ, SUSANA
0019	ALONSO DE SANTIAGO, PILAR
0020	ALONSO DOMINGO, Mª DEL CARMEN
0021	ALONSO FERNANDEZ, ALMUDENA
0022	ALONSO FERNANDEZ, GEMMA
0023	ALONSO GARCIA, Mª JOSE
0024	ALONSO GONZALEZ, BEATRIZ
0025	ALONSO GONZALEZ, CARLOS
0026	ALONSO GONZALEZ, EVA MARIA
0027	ALONSO MARCOS, Mª DE LAS MERCEDES
0028	ALONSO MENDEZ, RAQUEL
0029	ALONSO PARRA, ALMUDENA
0030	ALONSO REGUERA, CRISTINA
0031	ALONSO RODRIGUEZ, ALMUDENA
0032	ALONSO VICENTE, CRISTINA
0033	ALVAREZ ALBA, INES YOLANDA
0034	ALVAREZ ALVAREZ, ARTURO
0035	ALVAREZ ALVAREZ, ESTHER
0036	ALVAREZ ALVAREZ, LUIS GUILLERMO
0037	ALVAREZ ALVAREZ, Mª JESUS
0038	ALVAREZ ALVAREZ, PATRICIA SALOME
0039	ALVAREZ ALVAREZ, ROSAURA ADELA
0040	ALVAREZ ARDURA, JORGE
0041	ALVAREZ CORDERO, SARA
0042	ALVAREZ DE LA NORA, Mª JESUS
0043	ALVAREZ DIAZ, BEATRIZ
0044	ALVAREZ ESTEBANEZ, NOELIA
0045	ALVAREZ FERNANDEZ, ANA ISABEL
0046	ALVAREZ FERNANDEZ, Mª TERESA
0047	ALVAREZ FERNANDEZ, NURIA
0048	ALVAREZ GARCIA, CARMEN
0049	ALVAREZ GARCIA, Mª DEL CAMINO
0050	ALVAREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL
0051	ALVAREZ GARCIA, PABLO
0052	ALVAREZ GOMEZ, Mª ARANZAZU
0053	ALVAREZ GONZALEZ, ANA BELEN
0054	ALVAREZ GONZALEZ, ANA ISABEL
0055	ALVAREZ GONZALEZ, ANA MARIA
0056	ALVAREZ GONZALEZ, Mª ISABEL



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0057	ALVAREZ GONZALEZ, Mª MERCEDES
0058	ALVAREZ GONZALEZ, NOELIA
0059	ALVAREZ HERNANDEZ, MARTA
0060	ALVAREZ LLAMERA, ESTHER
0061	ALVAREZ LOPEZ, JOSE MANUEL
0062	ALVAREZ LOZANO, MONICA
0063	ALVAREZ MARTINEZ, Mª CANDIDA
0064	ALVAREZ MARTINEZ, MARIA JOSE
0065	ALVAREZ MERA, JUSTA MARLEN
0066	ALVAREZ MORAN, Mª TERESA
0067	ALVAREZ MORAN, Mª VIOLETA
0068	ALVAREZ MORIS, IVAN
0069	ALVAREZ NICOLAS, PATRICIA
0070	ALVAREZ NISTAL, CAMINO
0071	ALVAREZ OSUNA, NURIA
0072	ALVAREZ PEREZ, ARACELI
0073	ALVAREZ PEREZ, Mª TERESA
0074	ALVAREZ ROBLES, DOMINGO ALBERTO
0075	ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª BELEN
0076	ALVAREZ SOS, Mª CARMEN
0077	ALVAREZ TRAVIESO, ANGELES
0078	ALVAREZ UGIDOS, RUTH
0079	ALVAREZ VALDEON, FIDEL
0080	ALVAREZ VECIN, FRANCISCA
0081	AMIGO GONZALEZ, BEGOÑA REYES
0082	AMPUDIA ROBLES, ARACELI
0083	AMPUDIA TARANILLA, Mª CRISTINA
0084	ANDINA VALBUENA, MABEL
0085	ANDRES GARCIA, RAQUEL
0086	ANDRES MENDEZ, Mª MONTSERRAT
0087	ANDRES MERCHAN, ELENA VICTORIA
0088	ANDRES TURIENZO, Mª NURIA
0089	ANTOLIN GUISURAGA, Mª TERESA
0090	ANTON ALFAYATE, PEDRO MARIA
0091	ANTON ALVAREZ, Mª DEL CARMEN
0092	ANTUÑA VILLAFILA, MARTA
0093	APARICIO ALVAREZ, Mª CRUZ
0094	APARICIO FRANCO, RODRIGO
0095	APARICIO GARCIA, Mª PILAR
0096	ARCE CASADO, BEATRIZ
0097	ARCE MACHO, EVA MARIA
0098	ARCONADA PEREZ, CARMEN Mª
0099	ARDURA DE AMUNATEGUI, ISABEL
0100	ARENAS ALONSO, MIREYA
0101	ARES REGUERAS, JULIAN
0102	ARGUELLO VALLE, NOELIA
0103	ARIAS ARIAS, Mª ANTONIA
0104	ARIAS ARIAS, RAUL
0105	ARIAS BADILLO, MARGARITA
0106	ARIAS BALBOA, MARIA NURIA
0107	ARIAS FERNANDEZ, Mª MERCEDES
0108	ARIAS GONZALEZ, Mª ENCARNACION
0109	ARIAS LAIZ, Mª DEL PILAR
0110	ARIAS LOPEZ, RAQUEL
0111	ARIAS MARTINEZ, Mª INES
0112	ARIAS MARTINEZ, SUSANA
0113	ARIAS RABANAL, FRANCISCO JAVIER
0114	ARIAS ROBLES, MARIA ROSA
0115	ARIAS VIDAL, LIDIA
0116	ARIAS VILLACE, Mª ARANZAZU
0117	ARIZAGA DIAZ, MARIA ISABEL
0118	ARMENTEROS DEL OLMO, LEONOR MARIA
0119	ARRAIZA JIMENEZ, JUAN LUIS
0120	ARRIBA CASTRO, ISABEL DE
0121	ARRIBAS LLANOS, LAURA
0122	ARRIBAS PALOMO, Mª DEL CARMEN
0123	ARTIDIELLO ALVAREZ, ERUNDINA
0124	ASTORGA FUERTES, LUCIA
0125	ATIENZA SARDON, PEDRO
0126	AZPELETA SEBASTIAN, Mª JESUS
0127	BAÑOS DIEZ, MARTA
0128	BAÑOS FLOREZ, Mª ARANZAZU
0129	BAÑOS GONZALEZ, Mª EUGENIA CARMEN
0130	BADALLO FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN
0131	BADESO SAMPEDRO, GEMMA CRISTINA
0132	BAILEZ MIGUELEZ, AURELIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0133	BAJO FERNANDEZ, ROBERTO
0134	BAJO FRANCO, JOSE ENRIQUE
0135	BANDERA BAUTISTA, Mª MAR
0136	BARDON ALVAREZ, MILAGROS
0137	BARREALES TOME, Mª NURIA
0138	BARREDO BELINCHON, MARIA JOSE
0139	BARRIENTOS PANERA, Mª CRUZ
0140	BARRIENTOS PEREZ, JAVIER ANGEL
0141	BARRIO GONZALEZ, EMMA
0142	BARRIO OVALLE, Mª CRISTINA
0143	BARRIOLUENGO MARCOS, SANTIAGO
0144	BARRIUSO VILLALIBRE, REBECA
0145	BAUTISTA ORDAS, NURIA
0146	BAZA GARZON, LUIS JAVIER
0147	BENAVIDES SERRANO, INMACULADA PILAR
0148	BERMEJO CAZURRO, ANTONIO
0149	BERMEJO DE LA PARTE, ESTHER
0150	BERMEJO MORENO, ISMAEL
0151	BERROCAL CABALLERO, GONZALO
0152	BLANCO BRIME, ANA ISABEL
0153	BLANCO CALZADA, ANGELES
0154	BLANCO CAMPELO, ANA BELEN DEL
0155	BLANCO CARBALLAL, ARANZAZU
0156	BLANCO FERNANDEZ, ANA REBECA
0157	BLANCO FIERRO, Mª JOSEFA
0158	BLANCO LOPEZ, ROSA ANA
0159	BLANCO MARTINEZ, ALEJANDRA
0160	BLANCO RICART, Mª CELESTE
0161	BLANCO RICART, Mª LUISA
0162	BLANCO RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER
0163	BLANCO VEGA, Mª CONCEPCION
0164	BLAS MARTINEZ, SUSANA DE
0165	BOBIS CABALLERO, JOSE ROBERTO
0166	BORRAZ ORDAS, Mª ELENA
0167	BRAVO ESPINOSA, Mª TERESA
0168	BRAVO RODRIGUEZ, Mª JOSE
0169	BURDEL GARCIA, Mª ANGELA
0170	BURDIEL PASCUAL, Mª TERESA
0171	BURGO CASTAÑO, OLGA
0172	BURON MARTINEZ, ANA MARIA
0173	CAÑAS ALVAREZ, JOSE LUIS
0174	CAÑAS SANTOS, PETRONILA
0175	CAÑON CAMPOS, CARLOS JAVIER
0176	CABALLERO MORAL, Mª DEL PILAR
0177	CABALLERO SUAREZ, BELEN
0178	CABERO CALZADO, Mª TERESA
0179	CABERO GARCIA, Mª ISABEL
0180	CABERO GARCIA, Mª TERESA
0181	CABEZAS CABEZAS, MARIA CRISTINA
0182	CABEZAS RODRIGUEZ, ROSA MARIA
0183	CALDEIRO ARIAS, LUISA MARIA
0184	CALDERON MUÑOZ, MERCEDES CARMEN
0185	CALLEJO MAGAZ, ABRAHAM
0186	CALVARRO ORDAS, SILVIA
0187	CALVO ALVAREZ, EVA MARIA
0188	CALVO BRASA, Mª JOSE
0189	CAMINO ORDOÑEZ, PABLO MANUEL
0190	CAMPELO ARROYO, CONCEPCION
0191	CAMPILLO RODRIGUEZ, ANA BELEN
0192	CAMPILLO RODRIGUEZ, ISABEL
0193	CAMPO CANALES, ANA ISABEL DEL
0194	CAMPOS LOPEZ, JOSE RAFAEL
0195	CAMPOS LOPEZ, Mª DEL CAMINO
0196	CANAL CASCALLANA, ANA BELEN
0197	CANAL CASCALLANA, Mª ANGELES
0198	CANO MITRE, Mª ISABEL
0199	CANO PINTO, CRISTINA
0200	CANSECO RUBIO, JUANA MANUELA
0201	CANURIA ATIENZA, ANA BELEN
0202	CANURIA FERNANDEZ, SUSANA
0203	CARBAJO TRANCON, ESTHER
0204	CARBON VILLANUEVA, Mª DEL CARMEN
0205	CARCEDO AMPUDIA, PILAR
0206	CARCEDO LLAMAZARES, ADELINA
0207	CARCEDO LLAMAZARES, Mª DEL MAR
0208	CARPINTERO DE LA FUENTE, PATRICIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0209	CARPINTERO DIEZ, ANA PATRICIA	0285	DIAZ NOGAL, CARMEN ENCARNACION
0210	CARPINTERO DIEZ, M ^o JOSE	0286	DIAZ NOGAL, TERESA
0211	CARPINTERO GARCIA, M ^o TERESA	0287	DIAZ SANCHEZ, CESAREO
0212	CARPINTERO PRIETO, NURIA	0288	DIEGO RODRIGUEZ, VANESSA DE
0213	CARRACEDO BLANCO, RAQUEL	0289	DIEZ ALVAREZ, M ^o SOLEDAD
0214	CARRANZA PEREIRA, SANTIAGO	0290	DIEZ ARIAS, ANA BELEN
0215	CARRASCO ALVAREZ, M ^o CRISTINA	0291	DIEZ CRESPO, MARIA ELENA
0216	CARRASCO VICARIO, FATIMA	0292	DIEZ DIEZ, INES ARACELI
0217	CARRERA ALVAREZ, ARACELI	0293	DIEZ DIEZ, MARIA
0218	CARRERA FRANCO, NURIA MARIA	0294	DIEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS
0219	CARRETERO GONZALEZ, M ^o DEL PILAR	0295	DIEZ FIERRO, BEATRIZ
0220	CARRIL DIEZ, M ^o TERESA	0296	DIEZ FIERRO, MARTA
0221	CARRILLO COLINO, BEATRIZ	0297	DIEZ GARCIA, M ^o ISABEL
0222	CARRO GONZALEZ, M ^o NOELIA	0298	DIEZ GARCIA, MARIA JOSE
0223	CARRO REGLERO, MOTSERRAT	0299	DIEZ GONZALEZ, BENJAMIN
0224	CARTUJO VILLAR, ALEJANDRO	0300	DIEZ GONZALEZ, M ^o VICTORIA
0225	CASADO GALVAN, M ^o MERCEDES	0301	DIEZ MARTINEZ, RUBEN
0226	CASADO RAMOS, BELEN	0302	DIEZ MATA, JUAN LUIS
0227	CASAS ROBLA, MARTA	0303	DIEZ SANTOS, ANA ROSA
0228	CASTAÑO RETUERTO, M ^o MERCEDES	0304	DIEZ SUAREZ, ANA MARIA
0229	CASTILLO BERMEJO, JESUS ALFREDO	0305	DIEZ SUAREZ, MARIA JOSE
0230	CASTILLO GARCIA, GUILLERMO DEL	0306	DIEZ TEJERINA, M ^o LUISA
0231	CASTRILLO GARCIA, JOSE	0307	DIEZ VALBUENA, CONCEPCION
0232	CASTRILLO LOBATO, MAGDALENA	0308	DIEZ-ORDAS DE CADENAS, MARIA
0233	CASTRILLO MARTINEZ, OLYMPIA	0309	DIOS JALON, IGNACIO DE
0234	CASTRO CRISTIANO, NOELIA	0310	DIOS RODRIGUEZ, ANA MARIA DE
0235	CASTRO DOMINGUEZ, INMACULADA DE	0311	DOMINGUEZ CANO, MARTA
0236	CASTRO GARCIA, ANA BELEN	0312	DOMINGUEZ DEL HOYO, M ^o TERESA
0237	CASTRO GONZALEZ, FLORENTINO	0313	DOMINGUEZ MARTINEZ, MATIAS
0238	CASTRO LOPEZ, M ^o ISABEL	0314	DOMINGUEZ PEREZ, COVADONGA
0239	CASTRO MARTINEZ, ACELINA	0315	DONCEL GARCIA, ANA GRACIELA
0240	CASTRO NIEMBRO, MARIA ROSA	0316	DORAL TASCAN, NURIA
0241	CASTRO PATAN, ELENA	0317	DORDA AMAT, GONZALO
0242	CASTRO PATAN, MANUEL	0318	DUARTE GARCIA, ANA M ^o
0243	CASTRO PRIETO, SUSANA	0319	DUARTE MORAN, FRANCISCO
0244	CEBALLOS ROA, ANA	0320	DURAN IGLESIAS, VANESSA
0245	CELIS ARIAS, MARGARITA DE	0321	EGÜEN GONZALEZ, JOSE LUIS
0246	CENTENERO PEREZ, JOSE MANUEL	0322	EMBED DEL RIO, LAURA
0247	CEREZA MUÑOZ, M ^o CRISTINA	0323	ENTRENA ARRONTES, M ^o ESTHER
0248	CEREZO FERNANDEZ, MIGUEL	0324	ESCANCIANO ALVAREZ, CAMINO
0249	CERVIÑO RAMOS, ANGELES	0325	ESCOBAR VEGA, ANTONIO LUIS
0250	CERVIÑO SANCHEZ, M ^o JOSE	0326	ESCUDERO FENOLL, FRANCISCO JOSE
0251	CHACHERO RODRIGUEZ, ALEJANDRO	0327	ESPINOSA REGUERA, M ^o BEATRIZ
0252	CHAMORRO GUTIERREZ, SILVIA	0328	ESPINOSA RODRIGUEZ, M ^o CONCEPCION
0253	CHARRO ALVAREZ, LILIA	0329	ESTEBAN ORTIZ, MINERVA
0254	CIGALES ROMERO, M ^o RAQUEL	0330	ESTEBANEZ MARQUES, EVA MARIA
0255	CIVERA GONZALEZ, LAURA	0331	ESTEVEZ GARCIA, ROSA MARIA
0256	COBO SUAREZ, MARIA TERESA	0332	ESTRADA ARIAS, MARIA MERCEDES
0257	COBREROS CENADOR, M ^o CARMEN	0333	ESTRADA COCINA, M ^o MERCEDES
0258	COLINAS GONZALEZ, FLORINDA	0334	FALAGAN PRIETO, EVA
0259	COLINO ROY, ANUNCIACION	0335	FARTO RODRIGUEZ, M ^o LUCIA
0260	CONTRERAS FUENTETAJA, OLGA	0336	FELIPE RODRIGUEZ, AMPARO
0261	CORDERO GUERRA, DIEGO	0337	FERNANDEZ ACEBES, JOSE JULIO
0262	CORDERO LORENZANA, MARIA JOSE	0338	FERNANDEZ ALLER, INES
0263	CORDERO QUIÑONES, MARIA BELEN	0339	FERNANDEZ ALONSO, MARIA ELENA
0264	CORONA SALVADOR, CESAR EUGENIO	0340	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN CARLOS
0265	CORRAL TEJEDOR, CARMEN LUZ DEL	0341	FERNANDEZ ALVAREZ, M ^o GRACIA
0266	CORTES FERNANDEZ, M ^o JESUS	0342	FERNANDEZ ALVAREZ, M ^o ISABEL
0267	COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSE	0343	FERNANDEZ ALVAREZ, M ^o NIEVES
0268	COTA LOPEZ, MARIA CARMEN	0344	FERNANDEZ ALVAREZ, VANESSA
0269	COUREL VALCARCE, M ^o EVANGELINA	0345	FERNANDEZ ALZOLA, ARANZAZU
0270	CREMER KRZESZOWSKA, ALICIA	0346	FERNANDEZ ARIAS, FRANCISCO JOSE
0271	CRESPO SANTOS, M ^o DEL MAR	0347	FERNANDEZ ARIAS, SUSANA
0272	CRUZ GARCIA, M ^o BENITA	0348	FERNANDEZ BAEZA, JOSE LUIS
0273	CUADRADO AGUADO, HUGO	0349	FERNANDEZ BURGO, MARTA
0274	CUADRADO ALVAREZ, EVA MARIA	0350	FERNANDEZ CAÑON, M ^o DEL PILAR
0275	CUADRADO DIAGO, EDUARDO	0351	FERNANDEZ CAMPANO, M ^o VICTORIA
0276	CUADRADO DIAGO, JAVIER	0352	FERNANDEZ CANAL, ANA ELVIRA
0277	CUBILLAS GONZALEZ, ARLETTE	0353	FERNANDEZ CANTON, M ^o TERESA
0278	CUENCA QUINTANA, CARMEN SOFIA	0354	FERNANDEZ CARRERA, MARIA
0279	CUENLLAS ARIAS, ANGEL	0355	FERNANDEZ CIERFUEGOS, HUGO
0280	DELAS LABRADOR, OFELIA PATRICIA	0356	FERNANDEZ CORUJO, JAVIER
0281	DELGADO MERA, ADELA	0357	FERNANDEZ CUERVO, ANGELICA
0282	DIAZ FERNANDEZ, RAQUEL	0358	FERNANDEZ CUESTA, TERESA
0283	DIAZ FRANCO, ROBERTO	0359	FERNANDEZ DE PRADO, ANA ISABEL
0284	DIAZ LLAMAS, SUSANA	0360	FERNANDEZ DE VALDERRAMA VILAS, BEATRIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0361	FERNANDEZ DEL RIO, GERMAN
0362	FERNANDEZ DIEZ, CRISTINA
0363	FERNANDEZ DIEZ, EMMA
0364	FERNANDEZ DIEZ, MARIA ESMERALDA
0365	FERNANDEZ DOMINGUEZ, Mª DEL PILAR
0366	FERNANDEZ ESCUREDO, RAQUEL
0367	FERNANDEZ ESTRADA, ANA MARTA
0368	FERNANDEZ FERNANDEZ, LISARDO
0369	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª ROCIO
0370	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª YOLANDA
0371	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUELA
0372	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA
0373	FERNANDEZ FERRERO, MARIA LUZ
0374	FERNANDEZ FIDALGO, ROSA MARIA
0375	FERNANDEZ FLOREZ, BELINDA
0376	FERNANDEZ GALLEGO, CARMEN ROSA
0377	FERNANDEZ GARCIA, ELENA MARIA
0378	FERNANDEZ GARCIA, LILIANA
0379	FERNANDEZ GARCIA, Mª ANAY
0380	FERNANDEZ GARCIA, Mª ISABEL
0381	FERNANDEZ GARCIA, MANUELA
0382	FERNANDEZ GARCIA, SONIA
0383	FERNANDEZ GARMON, JESUS ELOY
0384	FERNANDEZ GARMON, Mª CONCEPCION
0385	FERNANDEZ GOMEZ, ALBERTO
0386	FERNANDEZ GONZALEZ, ANA BEATRIZ
0387	FERNANDEZ GONZALEZ, DELIA
0388	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª MILAGROS
0389	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSANA
0390	FERNANDEZ GONZALEZ, SILVIA
0391	FERNANDEZ JIMENEZ, JESUS ANTONIO
0392	FERNANDEZ LLORENTE, BEATRIZ
0393	FERNANDEZ LOPEZ, ANA BELEN
0394	FERNANDEZ LOPEZ, LAURA
0395	FERNANDEZ MARCOS, VANESA
0396	FERNANDEZ MARTIN, JOSEFA
0397	FERNANDEZ MARTINEZ, ANA ISABEL
0398	FERNANDEZ MARTINEZ, CRISTINA
0399	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª AZUCENA
0400	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª COVADONGA
0401	FERNANDEZ MARTINEZ, SOFIA
0402	FERNANDEZ MATA, EVA Mª
0403	FERNANDEZ MELON, Mª GUADALUPE
0404	FERNANDEZ MERAYO, ANA MARIA
0405	FERNANDEZ MIRANDA, CRISTINA
0406	FERNANDEZ MORENO, MONICA
0407	FERNANDEZ ORDAS, ROCIO ASUNCION
0408	FERNANDEZ ORDOÑEZ, Mª JOSE
0409	FERNANDEZ PASTOR, WENCESLAO
0410	FERNANDEZ PELAEZ, Mª LUZ
0411	FERNANDEZ PRIETO, SUSANA
0412	FERNANDEZ PROVECHO, Mª DEL PILAR
0413	FERNANDEZ PUENTE, Mª CONCEPCION
0414	FERNANDEZ REYERO, Mª ISABEL
0415	FERNANDEZ RIERO, ALBERTO
0416	FERNANDEZ ROBLES, Mª DEL CARMEN
0417	FERNANDEZ ROBLES, Mª VICENTA
0418	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE
0419	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª ANTONIA
0420	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª GEMA
0421	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA
0422	FERNANDEZ RUBIO, ALFREDO
0423	FERNANDEZ RUBIO, CARLOS
0424	FERNANDEZ RUBIO, GUMERSINDA JOSEFA
0425	FERNANDEZ SANTOS, Mª CONCEPCION
0426	FERNANDEZ SANTOS, NURIA
0427	FERNANDEZ SARMIENTO, MARIA
0428	FERNANDEZ SARMIENTO, MONICA
0429	FERNANDEZ SEOANEZ, MARIA
0430	FERNANDEZ SIMON, Mª ASUNCION
0431	FERNANDEZ SUAREZ, CRISTINA
0432	FERNANDEZ TORRES, MONTSERRATS
0433	FERNANDEZ VIÑAYO, GLORIA
0434	FERRERAS ARGUELLO, MIRIAM
0435	FERRERAS GEIJO, DAVID
0436	FERRERAS GONZALEZ, JULIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0437	FERRERO FERRERO, Mª ISABEL
0438	FERRERO RODRIGUEZ, ROSA MARIA
0439	FIDALGO FIDALGO, MONTSERRAT
0440	FIDALGO MESA, Mª SOLEDAD
0441	FIDALGO MONTAÑA, Mª PURIFICACION
0442	FIDALGO SUAREZ, Mª DEL CAMINO
0443	FIDALGO TRAPOTE, ENRIQUE
0444	FIERRO GUTIERREZ, Mª DEL MAR
0445	FLOREZ SOTORRIO, JUAN CARLOS
0446	FRADE BELLO, JOSE MANUEL
0447	FRAILE PELAEZ, Mª CARMEN
0448	FRANCISCO ALVAREZ, CAMINO
0449	FRANCO CAUREL, NATALIA
0450	FRANCO FERNANDEZ, IGNACIO
0451	FRANCO JUAN, ELOINA
0452	FRANCO JUAN, Mª DEL AMOR
0453	FRANCO MERINO, OSCAR
0454	FRANCO PALACIOS, Mª BEGOÑA
0455	FRANCO ROMERO, MARIA JESUS
0456	FRANCO YEBRA, RUBEN IVAN
0457	FREILE GEIJO, FELICITAS
0458	FUENTE DIEZ, ANA MARIA DE LA
0459	FUENTE MARTINEZ, EVANGELINA DE LA
0460	FUENTE MARTINEZ, MARISOL DE LA
0461	FUENTES FERNANDEZ, Mª ISABEL
0462	FUENTES MELENDEZ, ALFREDO ERNESTO
0463	FUERTES ARIAS, MARIA LUISA
0464	FUERTES LOPEZ, FERNANDO LUIS
0465	FUERTES PEREZ, EMILIA
0466	FUERTES RAPOSO, MARGARITA
0467	FUEYO ROTELLA, DULCE Mª
0468	GAGO FERNANDEZ, Mª DE LAS MERCEDES
0469	GAGO FERNANDEZ, MARIA DEL MAR
0470	GAGO PIZARRO, FERNANDO
0471	GALLEGO GONZALEZ, SUSANA
0472	GALLEGO LLORENTE, LARISA
0473	GALLEGO MARCOS, MARIA LUISA
0474	GALLEGO MORALES, PATRICIA
0475	GALLEGO MUÑOZ, INES
0476	GALLEGO MUÑOZ, OLGA MARIA
0477	GALLIZO GALLEGO, IGNACIO
0478	GALVAN FERNANDEZ, RAFAELA
0479	GAMALLO GOMEZ, Mª ANGELES
0480	GANCEDO VALDES, VIRGINIA
0481	GANDARA SANTOS, JOSE PEDRO
0482	GARCIA AFONSO, MARIA ELENA
0483	GARCIA ALAEZ, JOSE
0484	GARCIA ALLER, GREGORIO
0485	GARCIA ALONSO, FERNANDO JOSE
0486	GARCIA ALONSO, MARCO ANTONIO
0487	GARCIA ALONSO, MARIA LUISA
0488	GARCIA ALONSO, RAQUEL
0489	GARCIA ALVAREZ, Mª CONCEPCION
0490	GARCIA ARIAS, ENRIQUE
0491	GARCIA ARIAS, JOSE ERNESTO
0492	GARCIA ARRANZ, MONICA
0493	GARCIA CABALLERO, JUAN CARLOS
0494	GARCIA CAMPO, ANA BELEN
0495	GARCIA CARNERO, ALFONSO CAMILO
0496	GARCIA CARNERO, JOSE FELIPE
0497	GARCIA CARRETERO, ANGEL
0498	GARCIA CORDERO, Mª ESTHER
0499	GARCIA CUERVO, RAQUEL
0500	GARCIA DE LA IGLESIA, JEREMIAS
0501	GARCIA DE LA VARGA, MARI PAZ
0502	GARCIA DE VADILLO, Mª DEL MAR
0503	GARCIA DE VADILLO, MARIA ANTONIA
0504	GARCIA DE VADILLO, PURIFICACIÓN VIRGINIA
0505	GARCIA DEL CAMPO, BEATRIZ
0506	GARCIA DOMINGUEZ, Mª DE LAS MERCEDES
0507	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA
0508	GARCIA FERNANDEZ, CAROLINA
0509	GARCIA FERNANDEZ, NURIA
0510	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO
0511	GARCIA FERNANDEZ, ROBERTO
0512	GARCIA FIDALGO, MANUEL PLACIDO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0513	GARCIA GAITERO, MONICA	0589	GONZALEZ CORRAL, MATILDE
0514	GARCIA GARCIA, ELENA	0590	GONZALEZ DIEZ, CECILIA
0515	GARCIA GARCIA, Mª BLANCA	0591	GONZALEZ ELIAS, Mª DOLORES
0516	GARCIA GARCIA, Mª ELBA	0592	GONZALEZ FERNANDEZ-LLAMAZARES, BEGOÑA
0517	GARCIA GONZALEZ, BENICIO	0593	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª CELESTE
0518	GARCIA GONZALEZ, CESAREO	0594	GONZALEZ FRIAS, MARIA TERESA
0519	GARCIA GONZALEZ, EMMA	0595	GONZALEZ FUERTES, Mª MOTSERRAT
0520	GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL	0596	GONZALEZ GARCIA, ANA Mª
0521	GARCIA GONZALEZ, MARTA	0597	GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
0522	GARCIA GONZALEZ, ROCIO	0598	GONZALEZ GOMEZ, LUIS MANUEL
0523	GARCIA GUTIERREZ, Mª JESUS	0599	GONZALEZ GOMEZ, Mª ELENA
0524	GARCIA JUANES, JORGE	0600	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA
0525	GARCIA LERA, ROBERTO JAVIER	0601	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA
0526	GARCIA LIBRAN, JOSE ANTONIO	0602	GONZALEZ GONZALEZ, MARTA LUZ
0527	GARCIA LOPEZ, MOTSERRAT	0603	GONZALEZ JUAN, MOISES BENITO
0528	GARCIA LOPEZ, RUBEN	0604	GONZALEZ LAIZ, ASUNCION
0529	GARCIA MANZANERO, ISABEL	0605	GONZALEZ LOPEZ, SUSANA
0530	GARCIA MARCOS, JOSE LUIS	0606	GONZALEZ MARTINEZ, ANA MARIA
0531	GARCIA MARQUES, CARMEN	0607	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL PILAR
0532	GARCIA MARTINEZ, LETICIA	0608	GONZALEZ MEGIDO, DANIEL
0533	GARCIA MARTINEZ, NURIA	0609	GONZALEZ MEGIDO, Mª ROSA
0534	GARCIA MARTINEZ, RAUL	0610	GONZALEZ MELON, ROSARIO
0535	GARCIA MORAL, ALMUDENA	0611	GONZALEZ MENDEZ, ESTHER CLAUDIA
0536	GARCIA MOYA, CAROLINA	0612	GONZALEZ MENENDEZ, Mª ELENA
0537	GARCIA MUÑOZ, Mª CARMEN	0613	GONZALEZ MORAN, BEGOÑA
0538	GARCIA MUÑOZ, ROSARIO	0614	GONZALEZ OTERO, NIEVES
0539	GARCIA NUÑEZ, MONICA	0615	GONZALEZ PERANDONES, Mª PILAR
0540	GARCIA OBLANCA, Mª GLORIA	0616	GONZALEZ PEREZ, ARANZAZU
0541	GARCIA OTERO, Mª JESUS	0617	GONZALEZ PEREZ, Mª TERESA
0542	GARCIA PACIOS, MARGARITA	0618	GONZALEZ PRIETO, Mª CRISTINA
0543	GARCIA PANCHON, SUSANA	0619	GONZALEZ REDONDO, JOSE ANTONIO
0544	GARCIA PANDO, JOSE ENRIQUE	0620	GONZALEZ ROA, ALFONSO
0545	GARCIA PARIENTE, OLGA	0621	GONZALEZ RODRIGUEZ, RICARDO JOSE
0546	GARCIA PEREZ, CARIDAD	0622	GONZALEZ RODRIGUEZ, SILVIA
0547	GARCIA PEREZ, ESTEBAN	0623	GONZALEZ RODRIGUEZ, YOLANDA
0548	GARCIA PRADO, BEATRIZ	0624	GONZALEZ RODRIGUEZ, YOLANDA
0549	GARCIA PRIETO, ANA ISABEL	0625	GONZALEZ SALGADO, Mª CARMEN
0550	GARCIA PRIETO, MIGUEL	0626	GONZALEZ SARMIENTO, Mª BELEN
0551	GARCIA REY, ANA Mª	0627	GONZALEZ SOTO, RAFAEL
0552	GARCIA RODRIGUEZ, ANA BELEN	0628	GONZALEZ UNANUA, JOSE JAVIER
0553	GARCIA RODRIGUEZ, Mª CAMINO	0629	GONZALEZ VALLINAS, MARIA AMELIA
0554	GARCIA RODRIGUEZ, MARTA	0630	GONZALEZ VEGA, Mª CARMEN
0555	GARCIA SAN MARTIN, Mª CONSOLACION	0631	GONZALEZ VELASCO, AMPARO
0556	GARCIA SANZ, MOTSERRAT	0632	GONZALO ARENAS, MARIA DEL MAR
0557	GARCIA SOTO, MARTA ELENA	0633	GORDO MARTINEZ, MARIA NURIA
0558	GARCIA TAMARGO, NATALIA	0634	GRANDIO FERNANDEZ, Mª CARMEN
0559	GARCIA VILLA, MONICA	0635	GRANDOSO FERRERAS, Mª ANGELES
0560	GARCIA VILLAR, BLANCA	0636	GUARDO LARREA, VICTOR RAMON
0561	GARMON ALVAREZ, Mª DEL CAMINO	0637	GUERRA AMPUDIA, ESTHER
0562	GARRIDO IBARRONDO, ANDRES	0638	GUERRA GARCIA, Mª BELEN
0563	GARZO SANTOS, YULI	0639	GUERREIRO RODRIGUEZ, NATALIA
0564	GARZON ADANERO, MARIA JOSE	0640	GUERRERO COLIN, JUAN CARLOS
0565	GEIJO GARCIA, SILVIA	0641	GUTIERREZ ALONSO, ANA ELENA
0566	GETINO DIEZ, PABLO	0642	GUTIERREZ CALVO, ISABEL
0567	GETINO FERNANDEZ, ANA ISABEL	0643	GUTIERREZ CALVO, Mª DEL PILAR
0568	GIGANTO MUÑOZ, Mª DEL PILAR	0644	GUTIERREZ DE PONGA, ENRIQUE
0569	GIL HERNANDEZ, MERCEDES	0645	GUTIERREZ DELGADO, AROA MARIA
0570	GOBARTT CARBALLO, MARIA	0646	GUTIERREZ FERNANDEZ, JONATAN
0571	GÓMEZ CASTRO, Mª MERCEDES	0647	GUTIERREZ GARCIA, MARIA LUISA
0572	GOMEZ CAVERO, MARIA BLANCA	0648	GUTIERREZ GARCIA, ROCIO
0573	GOMEZ GOMEZ, Mª DEL PILAR	0649	GUTIERREZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL
0574	GOMEZ GONZALEZ, ELENA MARIA	0650	GUTIERREZ GONZALEZ, ROSA MARY
0575	GOMEZ GONZALEZ, JULIA	0651	GUTIERREZ ROBERTO, BELEN Mª
0576	GOMEZ RODRIGUEZ, IVAN	0652	GUTIERREZ ROBLES, Mª ROSA
0577	GONZALEZ ALLER, Mª CONCEPCION	0653	GUTIERREZ SANCHEZ, CELIA MARIA
0578	GONZALEZ ALVAREZ, Mª MERCEDES	0654	GUTIERREZ SANCHEZ, JOSE MANUEL
0579	GONZALEZ ALVAREZ, Mª TERESA	0655	GUTIERREZ SUAREZ, AURORA
0580	GONZALEZ ALVAREZ, Mª TRINIDAD	0656	GUTIERREZ SUAREZ, MIGUEL
0581	GONZALEZ ANDRES, MONICA	0657	HARO GUANTES, ESTRELLA DE
0582	GONZALEZ BARREALES, OSCAR	0658	HARO GUANTES, JOSEFA LUISA DE
0583	GONZALEZ BERCIANO, Mª LUZ	0659	HERAS MORO, ISIDORO DE LAS
0584	GONZALEZ CALVO, ARANTXA	0660	HERNANDEZ GRANDE, Mª ISABEL
0585	GONZALEZ CASTAÑÓN, MARIA DOLORES	0661	HERNANDEZ MANILLA, ROBERTO
0586	GONZALEZ CASTRO, GUILLERMO	0662	HERNANDEZ VELASCO, JUAN PABLO
0587	GONZALEZ COLLADO, ISABEL	0663	HERRERO GONZALEZ, FLORENTINA ISABEL
0588	GONZALEZ CONTE, PILAR	0664	HERRERO MANSO, MARTA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0665	HERRERO MARCOS, PEDRO MANUEL
0666	HIDALGO FERNANDEZ, Mª VIOLETA
0667	HIGELMO ALVAREZ, Mª YOLANDA
0668	HIGUERAS CORREAS, Mª DEL PRADO
0669	HUERGA FIGUEIRAS, SILVIA
0670	HUERTAS PLATON, Mª ANGELES
0671	IBAÑEZ GONZALEZ, Mª FELICIDAD
0672	IBAÑEZ MARTIN, Mª CRUZ
0673	IBAN GONZALEZ, OLGA MARIA
0674	IBAN OTERO, NURIA
0675	IGLESIA FERRERAS, GUIOMAR DE LA
0676	IGLESIA FRANCO, MARIA ROCIO DE LA
0677	IGLESIAS GONZALEZ, JOSE LUIS
0678	IGLESIAS MORAN, JOSE LUIS
0679	JAULAR MELON, Mª DEL PILAR
0680	JAULAR VEGA, VIRGINIA
0681	JEREZ CALDERON, ROCIO
0682	JUAN BALLESTEROS, JULIA MARIA DE
0683	JUAN CASADO, TRINIDAD
0684	JUAN SAN MARTIN, CARMEN
0685	JUAREZ BANDERA, BEGOÑA
0686	JUAREZ GARCIA, Mª GLORIA
0687	JUAREZ GARCIA, MARTA
0688	JUAREZ MARTINEZ, SUSANA
0689	JUAREZ PEREZ, GEMMA
0690	JUAREZ RUIZ, MARIA RAQUEL
0691	KELLER SAN MARTIN, ALEJANDRA
0692	LABANDA LOPEZ, MONICA
0693	LABANDA LOPEZ, SONIA
0694	LABRA MARTINEZ, SILVIA
0695	LABRADOR GONZALEZ, Mª NIEVES
0696	LAIZ ROBLES, NURIA
0697	LAMAS GALLEGO, ANA BELEN
0698	LAVANDEIRA FERNANDEZ, Mª BENEDICTA
0699	LLAMAS CUESTA, NATALIA
0700	LLAMAS DE LA FUENTE, Mª ISABEL
0701	LLAMAZARES ALVAREZ, VIRGINIA
0702	LLAMAZARES FERNANDEZ, Mª CRISTINA
0703	LLAMAZARES LOPEZ, ANA
0704	LLAMAZARES LOPEZ, ELENA
0705	LLAMAZARES SANTOS, LUIS MIGUEL
0706	LOBO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
0707	LOBO RODRIGUEZ, Mª CRISTINA
0708	LOIS DURAN, LAURA
0709	LOMBAS HUERTA, HELGA
0710	LOPEZ ALLER, BEATRIZ
0711	LOPEZ BAYON, ANGELES
0712	LOPEZ CARBAJO, ROSA Mª
0713	LOPEZ DEL RIO, Mª DEL CARMEN
0714	LOPEZ DIAZ, SONIA
0715	LOPEZ DIEZ, ANGELES
0716	LOPEZ FIDALGO, OLIVIA
0717	LOPEZ LIBRAN, MARIA JOSE
0718	LOPEZ LOZANO, JOSE Mª
0719	LOPEZ MARTINEZ, ANA ISABEL
0720	LOPEZ MARTINEZ, Mª INES
0721	LOPEZ MENDOZA, ENGRACIA
0722	LOPEZ MORAN, MARCO ANTONIO
0723	LOPEZ ORDAS, AMELIA ESTHER
0724	LOPEZ PAJARO, MARTA
0725	LOPEZ PLACER, Mª ANTONIA
0726	LOPEZ QUIÑONES, SONIA
0727	LOPEZ RAM DE VIU, JOAQUIN
0728	LOPEZ TERRON, PEDRO
0729	LORENZANA CRISTIANO, Mª DEL CARMEN
0730	LORENZANA FERNANDEZ, ISMAEL
0731	LORENZANA FIDALGO, AUREA
0732	LORENZO CASTRO, Mª ISABEL
0733	LORENZO CONEJO, Mª YOLANDA
0734	LORENZO Y ALONSO, AMAYA DE
0735	LOSADA PUERTO, MONICA
0736	LUCAS TORRE, MARIA ESTHER DE
0737	MACEDO LOZANO, SOLEDAD
0738	MACIA GUITIAN, JESUS
0739	MACIAS BARRIENTOS, LUIS ERNESTO
0740	MADRID CACHON, Mª AMPARO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0741	MANZANO GOMEZ, ROSARIO
0742	MARCOS CALLEJO, Mª SOCORRO
0743	MARCOS FERNANDEZ, Mª DEL PILAR
0744	MARCOS MARTINEZ, Mª DEL CAMINO
0745	MARCOS MORILLA, Mª NELIDA
0746	MARCOS SANCHEZ, RAFAEL
0747	MAROTO ANDRES, Mª ISABEL
0748	MARQUES SEGURA, JORGE
0749	MARTIN BLANCO, VERONICA
0750	MARTIN CABEZAS, Mª DEL PILAR
0751	MARTIN CANTALAPIEDRA, SOCORRO
0752	MARTIN DOMINGUEZ, YOLANDA
0753	MARTIN FUENTES, Mª TERESA
0754	MARTIN JUIZ, ELENA
0755	MARTIN MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0756	MARTIN MOSTAZA, Mª MERCEDES
0757	MARTIN REY, ARELY
0758	MARTIN SANCHEZ, EMERENCIANO
0759	MARTIN SANCHEZ, VIDAL
0760	MARTINEZ ALONSO, ESTRELLA RAQUEL
0761	MARTINEZ ALVAREZ, DAVID
0762	MARTINEZ BLANCO, Mª DEL MAR
0763	MARTINEZ CAMPO, MARIOLA
0764	MARTINEZ CANURIA, BEATRIZ
0765	MARTINEZ CARREÑO, LAURA
0766	MARTINEZ CARREÑO, Mª ENCARNACION
0767	MARTINEZ CARRO, CRISTINA
0768	MARTINEZ DE LA RUA, ANA ISABEL
0769	MARTINEZ DEL RIO, JOSE FRANCISCO
0770	MARTINEZ DEL SER, NOELIA
0771	MARTINEZ ESPINA, LUIS MANUEL
0772	MARTINEZ GARCIA, ANA
0773	MARTINEZ GARCIA, JOSE
0774	MARTINEZ GARCIA, LUIS
0775	MARTINEZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
0776	MARTINEZ HERNANDEZ, Mª LAURA
0777	MARTINEZ LAGAREJO, JUAN PABLO
0778	MARTINEZ LURUEÑA, SARA
0779	MARTINEZ MARCOS, OLGA
0780	MARTINEZ MARTINEZ, ANA ISABEL
0781	MARTINEZ MARTINEZ, ENRIQUE
0782	MARTINEZ MARTINEZ, Mª DEL ROSARIO
0783	MARTINEZ MELON, ANA BELEN
0784	MARTINEZ MUÑOZ, PABLO
0785	MARTINEZ OSORIO, MERCEDES
0786	MARTINEZ RAMOS, Mª MERCEDES
0787	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANA
0788	MARTINEZ RUBIO, MARIA
0789	MARTINEZ RUBIO, YOLANDA
0790	MARTINEZ SAN MILLAN, ANA MARIA
0791	MARTINEZ SUAREZ, EVA MARIA
0792	MARTINEZ-RIDRUEJO GONZALEZ-FIERRO, DOLORES
0793	MATA VICENTE, ALICIA
0794	MAURIZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
0795	MAYO FRANCO, ROBERTO
0796	MAYO PEREZ, CARLOS
0797	MEDINA GARCIA, VICTOR
0798	MEDRANO HERNANDEZ, RAFAEL
0799	MEJIA PEREZ, INES
0800	MELIDA COCA, MARCO
0801	MELON VELASCO, ALBERTO
0802	MENDES ESTEVES DOS RAMOS, CARLOS ALBERTO
0803	MENDEZ FERNANDEZ, YOLANDA
0804	MENDEZ FLOREZ, CARMEN
0805	MENDEZ MUÑOZ, Mª NIEVES
0806	MENDEZ OVIEDO, RAQUEL
0807	MENDEZ SANTAMARIA, ALFONSO
0808	MERAYO GARCIA, BEATRIZ
0809	MERINO MIGUELEZ, ANA Mª
0810	MERODO ABELLA, Mª DEL ROSARIO
0811	MIERES LOPEZ, MARIA LUISA
0812	MIGUEL LOPEZ, INES LOURDES
0813	MIGUELEZ ALFAGEME, SANTIAGO
0814	MIGUELEZ CABERO, Mª TERESA
0815	MIGUELEZ FUERTES, VANESSA
0816	MIGUELEZ REINOSO, Mª CARMEN

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0817	MIRANDA GONZALEZ, LUIS ENRIQUE
0818	MIRANTES TUÑON, Mª DEL PILAR
0819	MOLDES SOTO, SUSANA
0820	MOLERO BERNAL, AZUCENA
0821	MONTES ARRIMADA, Mª ENEDINA
0822	MONTES CASADO, JOSE LUIS
0823	MONTIEL MATEOS, Mª PILAR
0824	MORALEJO MATEOS, Mª DEL PILAR
0825	MORALES CASTELLANOS, Mª JOSEFA
0826	MORALES LOZANO, Mª ANDREA
0827	MORAN ALVAREZ, MERCEDES
0828	MORAN MARTINEZ, SONIA DE LOS ANGELES
0829	MORAN MERINO, MARTA
0830	MORAN RODRIGUEZ, ELENA
0831	MORAN ROZAS, RUTH MARIA
0832	MORATIEL RODRIGUEZ, MONICA
0833	MORCHON GARCIA, MARTA
0834	MORENO BOBIS, CAMINO
0835	MORENO RODRIGUEZ, TERESA
0836	MORETA ROQUE, NATIVIDAD
0837	MORO ALVAREZ, ANA ISABEL
0838	MORO DIEZ, Mª ISABEL
0839	MORTERA GARRIDO, JULIA DEL CARMEN
0840	MOZO SANTIAGO, Mª LUISA
0841	MUÑIZ CASANOVA, NATALIA
0842	MUÑIZ DIEZ, CARMEN
0843	MUÑIZ FERNANDEZ, Mª DEL PILAR
0844	MUÑIZ PINO, Mª ANGELES
0845	MUÑIZ SANJURJO, FRANCISCO JAVIER
0846	MUÑOZ DE LA FUENTE, Mª INMACULADA
0847	MUÑOZ LUCAS, BELEN
0848	MUNICIO FIGAL, Mª LUISA
0849	MURIEL RODRIGUEZ, ROSA MARIA
0850	NATAL REGO, MARTA
0851	NAVA MENDOZA, ANTONIO
0852	NAVARRO DEL RIO, Mª DOLORES
0853	NAVARRO FERNANDEZ, LAURENTINO
0854	NAVARRO GARCIA, JAVIER
0855	NICOLAS ALVAREZ, NOEMI
0856	NIETO ALVAREZ, Mª ANGELES
0857	NISTAL CUELLAS, Mª FE
0858	NISTAL MANSO, MARIA JOSEFA
0859	NISTAL RODRIGUEZ, Mª EMMA
0860	NODAR GARCIA, SALOME
0861	NUÑEZ FURONES, RAQUEL
0862	OBLANCA SANCHEZ, JESUS ANTONIO
0863	OLIVER ECHEVARRIA, BEGOÑA
0864	OLIVERA MARTINEZ, ANA ISABEL
0865	ORDAS ALONSO, JOSE ANTONIO
0866	ORDAS CAMPOS, LORENA
0867	ORDAS DEL CORRAL, Mª SONIA
0868	ORDAS DEL CORRAL, MIGUEL ANGEL
0869	ORDAS GONZALEZ, ANA
0870	ORDAS GONZALEZ, EMMA
0871	ORDAS MERINO, SILVIA
0872	ORDAS SANTOS, MERCEDES
0873	ORDOÑEZ ALVAREZ, MARIA TERESA
0874	ORDOÑEZ CAMINO, Mª ISABEL
0875	ORDOÑEZ CASTRO, MIRYAM
0876	ORIA DIEZ, JOSE MANUEL
0877	ORTEGA DIEZ, DAVID
0878	OSORIO ALEGRE, DAVID
0879	OSORIO FERNANDEZ, Mª PAZ
0880	OTERO GRIJUELA, REGINA
0881	OTERO VECILLAS, NURIA
0882	OULEGO SIERRA, BEGOÑA
0883	PALACIOS ESPADA, MARIA BELEN
0884	PALANCA FEROS, MARCOS
0885	PALENZUELA PASTRANA, MIGUEL ANGEL
0886	PAN MARTIN, FAUSTINO JAVIER
0887	PANADERO CENDRERO, GEMA
0888	PANIAGUA MARTINEZ, Mª MARGARITA
0889	PARAMO DE VEGA, Mª ELENA
0890	PARDO MARTINEZ, LUIS
0891	PARRILLA GARCIA, CARLOS
0892	PASCUAL GONZALEZ, ANA CRISTINA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0893	PAZ CARRIZO, ANA BELEN DE
0894	PAZ FRESNADILLO, LEONOR
0895	PAZ GARCIA, BEATRIZ
0896	PAZ SOLIS, CARLOS DE
0897	PEÑACOBIA DEL CANTO, IGNACIO JAVIER
0898	PECO NAVARRO, ROSA MARIA
0899	PELAEZ CASTRO, JOSE LUIS
0900	PELAEZ DIAZ, MARIA LUZ
0901	PELAEZ SILVAN, Mª ELENA
0902	PELAEZ VIEJO, MARIA JOSEFA
0903	PELLITERO ARIAS, Mª ELENA
0904	PELLITERO ARIAS, SUSANA
0905	PENA REQUEJO, JOSE MARIA
0906	PERERA GARCIA, MARIA ESTHER
0907	PEREZ ALONSO, MARGARITA
0908	PEREZ ALVAREZ, ISABEL
0909	PEREZ CAMPO, RUBEN
0910	PEREZ CASTRO, SUSANA
0911	PEREZ CORZO, Mª JULIA
0912	PEREZ CRESPO, JOSE DANIEL
0913	PEREZ DELGADO, SUSANA
0914	PEREZ DIEZ, ROSA LORENZA
0915	PEREZ FERNANDEZ, BENITO
0916	PEREZ FERNANDEZ, MARIA BELEN
0917	PEREZ GIGOSOS, JOSE ANTONIO
0918	PEREZ GONZALEZ, JOSE MARIA
0919	PEREZ GONZALEZ, Mª AMOR
0920	PEREZ GUNDIN, MARIA BELEN
0921	PEREZ JABARES, ANGEL
0922	PEREZ LLAMAZARES, Mª ELENA
0923	PEREZ MAJO, Mª DEL PILAR
0924	PEREZ MIELGO, EVA MARIA
0925	PEREZ MIERES, Mª OLGA
0926	PEREZ MIERES, MARIANA
0927	PEREZ MUÑOZ, OSCAR
0928	PEREZ PALACIO, IRENE
0929	PEREZ PEREZ, Mª ISABEL
0930	PEREZ RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO
0931	PEREZ TRIANA, IRENE BEATRIZ
0932	PEREZ UGIDOS, MARIA CARMEN
0933	PEREZ VAZQUEZ, Mª DEL CAMINO
0934	PINO DOMINGUEZ, SANDRA
0935	PINTO GONZALEZ, CRISTINA
0936	PIRIZ CARMENA, INMACULADA
0937	PLACER SAN VICENTE, ANA Mª
0938	PONCELAS PONCELAS, MARIA GUADALUPE
0939	PONGA GONZALEZ, MONICA
0940	PORCAR ESCRIBANO, JOSE LUIS
0941	PORDOMINGO CARRASCO, Mª TERESA
0942	PORRERO FERNANDEZ, RAFAELA
0943	PORRERO FERNANDEZ, SONIA
0944	PORTAS VALIÑO, LUIS ALBERTO
0945	PORTELA CARRIL, Mª LUZ
0946	POZA CARRION, BELEN
0947	POZO GONZALEZ, MODESTO DEL
0948	PRADA TEJEDOR, JOSE LUIS DE
0949	PRADO BURON, Mª ANGELES
0950	PRADO VALLADARES, JORGE DE
0951	PRIEGO URBANO, CONCEPCION
0952	PRIETO CARBAJO, Mª MERCEDES
0953	PRIETO CASTELLANOS, Mª ELENA
0954	PRIETO FOLGUERAL, JULIA MARIA
0955	PRIETO GARCIA, Mª DEL CAMINO
0956	PRIETO GARCIA, MARTA
0957	PRIETO GUTIERREZ, CRISTINA
0958	PRIETO HIDALGO, Mª ANGELES
0959	PRIETO RIESCO, MAXIMINO
0960	PRIETO TRAPOTE, MANUELA
0961	PUCHE SANTOS, Mª CARMEN
0962	PUNTE ALVAREZ, PATRICIA
0963	PUNTE GARCIA, Mª ANGELA
0964	PUNTE MAESTRO, Mª ISABEL
0965	PUNTE MARTINEZ, CRISTINA
0966	PUNTE MARTINEZ, SUSANA
0967	PUNTE RODRIGUEZ, Mª TERESA DE LA
0968	PUERTAS ALVAREZ, Mª LUZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0969	QUIÑONES BERNARDO, JAVIER
0970	QUIÑONES BERNARDO, MARGARITA
0971	QUINTANA VALLEJO, MERCEDES
0972	RABANAL GONZALEZ, CRISTINA
0973	RAIDO BRAÑAS, JOSE ANTONIO
0974	RAMOS ALVAREZ, JULIA
0975	RAMOS BLANCO, ANA
0976	RAMOS GONZALEZ, ANGEL
0977	RAMOS GONZALEZ, CRISTINA
0978	RAMOS HUERGA, MARTA
0979	RAMOS MERINO, MARIA JOSE
0980	RAMOS NAVA, ISIDORO
0981	RANDO LOPEZ, CARLOS
0982	RAPOSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
0983	REAL FERRERO, Mª ELISEA
0984	REDONDO FEJOO, LUIS MIGUEL
0985	REDONDO FERNANDEZ, JULIO CESAR
0986	REDONDO FERNANDEZ, Mª CONSOLACION
0987	REDONDO GARCIA, FRANCISCO JAVIER
0988	REDONDO NISTAL, MERCEDES
0989	REDONDO RODRIGUEZ, JESUS
0990	REDONDO VALBUENA, CELIA
0991	REGODESEVES VALLADARES, Mª ARANZAZU
0992	REGUERA DE LA PUENTE, CONSTANTINA
0993	REINOSO VILLADANGOS, Mª ISABEL
0994	REVUELTA ALONSO, SUSANA CARLOTA
0995	REVUELTA DIAZ-FAES, ANA SILVIA
0996	REVUELTA DIAZ-FAES, GUILLERMO
0997	REY SOTO, BIBIANA
0998	REY SUAREZ, Mª ANGELES
0999	REYERO DEL PRADO, EMILIO
1000	RIERA BOVEDA, ISABEL TERESA
1001	RIOS RODRIGUEZ, ADAN
1002	RIVA GONZALEZ, ANA MARIA DE LA
1003	RIVERA PEREZ, MOTSERRAT
1004	RIVERO DEL RIO, ANA ISABEL
1005	ROBLA BLANCO, Mª AZUCENA
1006	ROBLA GUTIERREZ, Mª JOSE
1007	ROBLES ALLER, TERESA
1008	ROBLES CARCEDO, LAURA-
1009	ROBLES DE LA PUENTE, CONCEPCION
1010	ROBLES DIEZ, JULIAN
1011	ROBLES LAIZ, ANA Mª
1012	ROBLES MARTINEZ, BLANCA ISABEL
1013	ROBLES MORILLA, CARMEN
1014	ROBLES RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
1015	ROBLES VERGARA, JULIO CESAR
1016	RODRIGO DE LUCAS, SONIA
1017	RODRIGUEZ ALONSO, CELIA MARIA
1018	RODRIGUEZ ALVAREZ, CAROLINA
1019	RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª YOLANDA
1020	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARCELINO
1021	RODRIGUEZ ALVAREZ, NURIA
1022	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA Mª
1023	RODRIGUEZ ARIAS, Mª FRANCISCA
1024	RODRIGUEZ BLANCO, MARIA DEL CARMEN
1025	RODRIGUEZ BLANCO, MILAGROS
1026	RODRIGUEZ CABEZAS, EDERMINA
1027	RODRIGUEZ CASTRO, LUIS JORGE
1028	RODRIGUEZ CUBILLAS, CRISTINA
1029	RODRIGUEZ DE LOS COBOS, Mª DEL CARMEN
1030	RODRIGUEZ DIEZ, ABILIA
1031	RODRIGUEZ DIEZ, Mª BELEN
1032	RODRIGUEZ DIEZ, Mª JESUS
1033	RODRIGUEZ ESCAPA, LUIS ANGEL
1034	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIRIAM
1035	RODRIGUEZ FERRERO, LETICIA
1036	RODRIGUEZ GALAN, ANA
1037	RODRIGUEZ GARCIA, ANA
1038	RODRIGUEZ GARCIA, Mª ANGELES
1039	RODRIGUEZ GARCIA, Mª CRISTINA
1040	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA ISABEL
1041	RODRIGUEZ GONZALEZ, BELEN
1042	RODRIGUEZ GONZALEZ, EUGENIO
1043	RODRIGUEZ GONZALEZ, NURIA
1044	RODRIGUEZ JAÑEZ, MONICA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1045	RODRIGUEZ LLANOS, JAVIER
1046	RODRIGUEZ MANCEBO, GUADALUPE
1047	RODRIGUEZ MARTIN, MANUELA
1048	RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª VICTORIA
1049	RODRIGUEZ MORALA, Mª ELENA
1050	RODRIGUEZ PORTO, CARMEN
1051	RODRIGUEZ REVILLA, Mª MERCEDES
1052	RODRIGUEZ ROBLES, MARIA NOELIA
1053	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOLANDA
1054	RODRIGUEZ TEJERINA, BLANCA ESTHER
1055	RODRIGUEZ VALLEJO, AURORA
1056	RODRIGUEZ VECINO, ANA BELEN
1057	RODRIGUEZ VECINO, Mª YOLANDA
1058	RODRIGUEZ VELASCO, ANA ISABEL
1059	RODRIGUEZ VILLACE, ANA BELEN
1060	ROJO DOMINGUEZ, ALEJANDRA MARIA
1061	ROJO FERNANDEZ-VALLADARES, Mª DEL CAMINO
1062	ROJO GUERRA, ROSA MARIA
1063	ROJO VILLANUEVA, Mª CARMEN
1064	ROLDAN MARIA, JUAN JESUS
1065	ROLDAN RUIZ, GRACIA MARIA
1066	ROMAN ANDRINO, CLARA EUGENIA
1067	ROMAN LAMELAS, SANTIAGO
1068	RONCHAS JUAREZ, MIGUEL ANGEL
1069	RUBIAL MARTINEZ, ADONINA
1070	RUBIAL MARTINEZ, Mª DE LOS ANGELES
1071	RUBIO GARCIA, SANDRA INMACULADA
1072	RUBIO GUTIERREZ, DELIA
1073	RUBIO GUTIERREZ, Mª AURORA
1074	RUBIO LERA, ALEJANDRA
1075	RUBIO PEREZ, INES
1076	RUBIO YAÑEZ, MONTSERRAT
1077	RUIZ SEN, MARIA JOSE
1078	SAAVEDRA ESCUDERO, YOLANDA
1079	SABADELL PARRADO, MARIA LUISA
1080	SAENZ DE PIPAÓN SIMÓ, IGNACIO
1081	SAHELICES GUTIERREZ, FERNANDO
1082	SALAGRE RIVERA, SOFIA
1083	SALAS GARCIA, BEGOÑA
1084	SALAS GARCIA, FIDEL
1085	SALAZAR ANGULO, JOSE MARIA
1086	SALAZAR GONZALEZ, Mª ANGELES
1087	SALVADOR RODRIGUEZ, REBECA
1088	SAMPON LOPEZ, OLIVA
1089	SAN JUAN FERNANDEZ, SUSANA
1090	SAN JUAN GARCIA, SUSANA
1091	SAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, MONICA
1092	SAN VICENTE VAZQUEZ, Mª ESTHER
1093	SANCHEZ ALONSO, EVA MARIA
1094	SANCHEZ CASADO, GERMAN
1095	SANCHEZ FELIX, PILAR
1096	SANCHEZ GALLARDO, RITA Mª
1097	SANCHEZ GONZALEZ, ANGELES
1098	SANCHEZ GUTIERREZ, ZAIDA
1099	SANCHEZ MARTINEZ, MERCEDES
1100	SANCHEZ ROBLES, PILAR
1101	SANTAMARIA GONZALEZ, Mª BLANCA
1102	SANTOS BARRIOLUENGO, SUSANA
1103	SANTOS DORREGO, ANA ISABEL
1104	SANTOS ECHEVARRIA, CRISTINA
1105	SANTOS VEGA, JAVIER
1106	SANZ ARRANZ, MANUELA
1107	SANZ DEL OLMO, ANA Mª
1108	SANZ PRIETO, CRISTINA
1109	SARAÑANA GETINO, CRISTINA
1110	SARMIENTO CORREDERA, ROSA ISABEL
1111	SARMIENTO SARMIENTO, MARIA LAURA
1112	SEIJAS RIESCO, ROSA ISABEL
1113	SERRANO ALVAREZ, MARIA ROSARIO
1114	SERRANO MARTINEZ, Mª TERESA
1115	SERRANO VIGO, MARIA SANDRA
1116	SEVILLA MARTINEZ, Mª INMACULADA
1117	SIERRA DE LA PALIZA, RAFAEL
1118	SILVA BAFALUY, EDUARDO LUIS
1119	SILVA CORRAL, ANA MARIA
1120	SILVAN GAITERO, CRISTINA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1121	SIMANCAS ANTOLIN, Mª YOLANDA
1122	SIMON MIÑAMBRES, JESUS MANUEL
1123	SIMON RUBIO, Mª ARANZAZU
1124	SOTO MARTINEZ, Mª DEL ROSARIO
1125	SOTO RECIO, VICTOR MANUEL
1126	SUAREZ ALVAREZ, Mª YOLANDA
1127	SUAREZ DIEZ, EVA MARIA
1128	SUAREZ FUERTES, Mª NATIVIDAD
1129	SUAREZ GARCIA, ANA MARIA
1130	SUAREZ GARCIA, JOSEFA
1131	SUAREZ GARCIA, Mª ANGELES
1132	SUAREZ GARCIA, MONICA
1133	SUAREZ PINTO, RUTH
1134	SUAREZ PULGAR, Mª BEGOÑA
1135	SUAREZ RODRIGUEZ, OLIVA
1136	SUAREZ SUAREZ, BLANCA
1137	SUAREZ VALLE, VERONICA
1138	TABOADA ALVAREZ, ISABEL
1139	TAMAYO AMIGO, PILAR
1140	TARODO ENGUITA, MARIA PILAR
1141	TASCON GONZALEZ, Mª VICTORIA
1142	TASCON TASCON, Mª ANGELES
1143	TASCON TASCON, Mª ANTONIA
1144	TASCON TASCON, Mª DEL ROCIO
1145	TATO PAZO, Mª ANGELES
1146	TERRON GARCIA, OLGA ANA
1147	TOMAS CARRASCO, Mª JESUS
1148	TORIBIO POZA, YOLANDA
1149	TORIBIO-RODRIGUEZ MAZAIIRA, SARA Mª
1150	TORIO RODRIGUEZ, ALMA
1151	TORRE GARCIA, ELISEO
1152	TURIENZO ROBLES, Mª DOLORES
1153	TURIENZO SANCHO, BERTA TRINIDAD
1154	URIA PEREZ, MARTA
1155	VALBUENA FERNANDEZ, MABEL
1156	VALBUENA GARCIA, NOEMI
1157	VALBUENA GUTIERREZ, Mª DEL PILAR
1158	VALBUENA RODRIGUEZ, Mª INES
1159	VALBUENA VILLA, GEMA
1160	VALDEON ROJO, Mª DEL SOL
1161	VALDERAS ALONSO, MARTA Mª
1162	VALLADARES PEREZ, NURIA
1163	VAQUERO GARCIA, RICARDO
1164	VARELA RODRIGUEZ, ROSA MARIA
1165	VARGA FERNANDEZ, OLGA DE LA
1166	VAZQUEZ LEON, PURIFICACION
1167	VEGA ALVAREZ, PEDRO JOSE DE
1168	VEGA ARIAS, ANA Mª
1169	VEGA LORENZO, ADRIAN
1170	VELASCO LUCAS, Mª CRISTINA
1171	VELEZ CAMINO, Mª LUZ
1172	VERA GARRIDO, ANA MARIA
1173	VERDURAS FERRERAS, JOSE Mª
1174	VIDAL SUAREZ, CARMEN
1175	VIDALES AZA, ANA ISABEL
1176	VIEJO GONZALEZ, ALMUDENA
1177	VIELBA VILLEGAS, LUIS TOMAS
1178	VIGIL FERNANDEZ, NURIA
1179	VILLA GARCIA, JOSE MANUEL
1180	VILLA GONZALEZ, JESUS MANUEL
1181	VILLACORTA CANAL, HELENA
1182	VILLACORTA CANAL, Mª DOLORES
1183	VILLACORTA ESPINOSA, JUAN CARLOS
1184	VILLACORTA GAGO, Mª PILAR
1185	VILLAFANE SARMIENTO, Mª TERESA
1186	VILLALBA DEL CANTO, Mª CRISTINA
1187	VILLANUEVA LORCA, NOELIA
1188	VILLAR MARTINEZ, MIGUEL
1189	VILLAR MORALES, NURIA
1190	VILLAR NUÑEZ, EMILIO JOSE
1191	VILLAR PRIETO, RUBEN
1192	VILLAR RODRIGUEZ, JOSE LUIS
1193	VILLASOL BOBIS, Mª DEL CARMEN
1194	VILLAYANDRE CORELLANO, JOSE ANTONIO
1195	VILLEGAS GONZALEZ, JOAQUIN
1196	VIUDA CASTAÑEDA, Mª TERESA DE LA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1197	YANUTOLO SUAREZ, Mª DEL CARMEN
1198	YEBRA GARCIA, SUSANA
1199	YUGUEROS VALLADARES, JOSEFA
1200	ZAPICO ROBLES, ROBERTO
1201	ZARZUELA GARCIA, RAUL
EXCLUIDOS: Por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto.	
GARCIA SUAREZ, RUBEN	
SOLLA REDONDO, JOSÉ LUIS	
La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, a la citada oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.	
León a 30 de marzo de 2000.-EL PRESIDENTE P.D, Ramón Ferrero Rodríguez.	
3003	

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 36/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV. Tramo aéreo, formado por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 224 m. Tramo subterráneo formado por conductores de aluminio, 1 x 150 mm², RHV 12/20 kV y una longitud de 142 m. Entronca en el apoyo número 103 de la línea "Molinaferrera", discurre por terrenos comunales, es cruzada por línea de 220 kV y carretera local y dará servicio al CT existente.

e) Presupuesto: 2.694.137 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 6 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2146

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 35/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 33 kV, formada por conductores de aluminio LA-180, 2 apoyos y una longitud de 264 m. Entronca en el apoyo número 28 de la línea "Ponferrada-Albares", cruza la línea de 15 kV y línea telefónica y dará nuevamente servicio, en el apoyo número 30, a la línea de referencia.

e) Presupuesto: 2.608.383 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 6 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2147

4.875 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 30/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27, de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm², RHV 12/20 kV y una longitud de 174 m. Entronca en el CT "Granja Las Piedras", discurre aledaña a la calle La Granja y dará servicio a un CT tipo caseta, 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

e) Presupuesto: 5.489.036 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 6 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2148

4.875 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 27/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV, "VDB-704", entre los apoyos 14 y 16, pasando de aéreo a subterráneo. Formada por conductores de aluminio 1 x 150 mm², RHZ-12/20 kV y una longitud de 217 m. Entronca en la línea de referencia, cruza un arroyo y dará servicio de nuevo a la línea indicada anteriormente.

e) Presupuesto: 4.008.282 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instala-

ción, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 6 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2149

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 26/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rioseco de Tapia.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV. El tramo aéreo está formado por conductores de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 21 m. Entronca en la línea existente, cruza un canal y pasa a subterránea.

El tramo subterráneo está formado por conductor de aluminio 1 x 150, RHZ1, 12/20 kV y una longitud de 270 m. Entronca en el tramo aéreo anterior, discurre aledaña al "Arroyo de la Villa" y dará servicio a un nuevo CT, tipo compacto de 250 kVA, 15 kV, 400-231 V.

e) Presupuesto: 5.775.319 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 6 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2150

5.250 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 25/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su

utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Valcarlos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación temporal de la línea aérea de 20 kV, de alimentación al "CT El Castro", formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 352 m.

Esta modificación tiene el objeto de variar al tramo de línea afectado por la construcción de la autovía del noroeste, mientras duren las obras, volviéndose de nuevo a modificar una vez terminada esta.

e) Presupuesto: 2.610.184 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 6 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2151

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 43/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15 kV. Tramo aéreo, formado por conductores de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 64 m. Tramo subterráneo formado por conductores de aluminio, 1 x 150 RHVZ1, 12/20 kV y una longitud de 99 m. Entronca en la línea de doble circuito "Astorga", es cruzada por línea ferroviaria y dará servicio al CT "Chapín".

e) Presupuesto: 2.071.241 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por du-

plicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 3 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2157

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 18/99/16.940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, 32, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de mejora de línea eléctrica aérea 10 kV subestación de Peñas 6º de Robledo y C.T.I. 10/0.38-0.22 kV 320 kVA en Orallo, T.M. de Villablino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1998, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 10 kV, formada por conductores de aluminio LA-30, siete apoyos y una longitud de 580 m. Entronca en el apoyo de llegada a la subestación de Peñas, de la línea "Subestación Calderón-Subestación Peñas". Discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye y dará servicio a un C.T.I. de 320 kVA, 10 kV/380-220 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles, colocado sobre un dado de hormigón y convenientemente vallado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de marzo de 2000.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2155

5.500 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 15/99/16.940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, 32, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de modificación de la línea eléctrica aérea 10 kV, subestación de Villaseca-Pueblo Lumajo en Lumajo, T.M. de Villablino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1998, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 10 kV, "Villaseca - Lumajo", formada por conductores de aluminio LA-56, 26 apoyos y una longitud de 2.938 m. Entronca en la Subestación de Llamas, discurre por la traza existente y dará servicio al C.T. existente en la población de Lumajo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de marzo de 2000.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2156

5.250 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO CISTIerna

Expte.: 7/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el Procedimiento para la Autorización de las Instalaciones de Producción de Electricidad a partir de Energía Eólica se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Danta de Energía, S.A., con domicilio en Oviedo, calle Cervantes, 24, 1º derecha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cistierna.

c) Potencia total a instalar: 24,75 MW.

d) Número de aerogeneradores: 33.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
327000	4744000
331000	4744000
331000	4740000
327000	4740000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, de 26 de septiembre (B.O.C. y L. número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las Oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 1 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2159 4.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO FRUELA II

Expte.: 129/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el Procedimiento para la Autorización de las Instalaciones de Producción de Electricidad a partir de Energía Eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en 33004 Oviedo, calle Cervantes, 24, 1º derecha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar, Reyero y Crémenes.

c) Potencia total a instalar: 24,75 MW.

d) Número de aerogeneradores: 33.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
315000	4757000
321000	4757000
321000	4753000
319000	4753000
316000	4754000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, de 26 de septiembre (B.O.C. y L. número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las Oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 1 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2160 4.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ORDOÑO II

Expte.: 130/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el Procedimiento para la Autorización de las Instalaciones de Producción de Electricidad a partir de Energía Eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en 33004 Oviedo, calle Cervantes, 24, 1º derecha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puebla de Lillo.

c) Potencia total a instalar: 22,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 30.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
316000	4764000
322000	4764000
322000	4761000
316000	4761000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, de 26 de septiembre (B.O.C. y L. número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las Oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 1 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2161 4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ORDOÑO I

Expte.: 131/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el Procedimiento para la Autorización de las Instalaciones de Producción de Electricidad a partir de Energía Eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en 33004 Oviedo, calle Cervantes, 24, 1º derecha.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puebla de Lillo y Maraña.

c) Potencia total a instalar: 21,75 MW.

d) Número de aerogeneradores: 29.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
315000	4769500
321000	4769500
321000	4765000
315000	4765000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, de 26 de septiembre (B.O.C. y L. número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del D. 189/1997, se realizará en las Oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12) horas del primer día de trabajo hábil después de los seis días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 1 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo, por delegación del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2162

4.375 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2000, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones destinadas a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro de la Comarca del Bierzo para la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas o asistenciales:

1.ª—El Consejo Comarcal del Bierzo convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro de la Comarca del Bierzo, para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, recreativo o asistenciales.

2.ª—Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, por importe de 1.000.000 de pesetas. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3.ª—Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas entidades legalmente constituidas para la realización de actividades cuyo ámbito de actuación sea supramunicipal o que, circunscribiéndose a un solo municipio, la actividad a realizar tenga especial relevancia o sea de interés general para la comarca.

4.ª—La petición de subvenciones que se realice se efectuará en instancia dirigida al señor Presidente y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

-Copia compulsada de los estatutos, en su caso.

-Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicite la subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar y el importe solicitado.

-Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

-Fotocopia del acta de la última elección habida, en su caso.

-Certificado expedido por Secretario de la Asociación, en su caso, informando del número de socios de la misma.

5.ª—El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.ª—Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Consejo Comarcal del Bierzo.

7.ª—La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de dos meses contados desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.ª—Pago de la subvención. El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la asociación o entidad de los siguientes requisitos:

-Que no tenga subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

-Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Consejo Comarcal del Bierzo.

9.ª—En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Consejo Comarcal del Bierzo.

10.ª—Las asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto, que deberá alcanzar, al menos el 200% del importe de la subvención concedida.

11.ª—Las asociaciones o entidades, además de la factura justificativa del gasto, presentarán una memoria final de las actividades realizadas y encuadradas dentro del proyecto que sirvió de base para solicitar la subvención.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida, en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida y la obligación de reintegro de la subvención concedida.

Ponferrada, 13 de marzo de 2000.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

2591

7.750 ptas.

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2000, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio de terrenos para construcción de nuevo estadio de fútbol en la Avda. Sáenz de Miera, en terrenos ubicados entre el ferrocarril, el Palacio de Deportes y la Avda. Fernández Ladreda.

Asimismo, se acordó la necesidad de ocupación de dichos bienes y derechos, necesidad de ocupación que se extiende a la industria de depósito de coches usados ubicada sobre las parcelas 3 y 4 de dicha relación, siendo su descripción la que a continuación se transcribe:

Finca número 1.

Titular: Ministerio de Economía y Hacienda.

1.—Descripción.

Parcela de terreno de forma irregular situada entre el Camino del Túnel y terrenos de Renfe:

Medida sobre un plano horizontal alcanza una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados (410 m.²).

Esta finca se encuentra clasificada en el P.G.O.U. de León, como suelo urbano, con calificación y destino de uso deportivo.

Finca número 2.

Titular: Don Javier Barthe Fernández, don Carlos y don Luis Barthe Fernández.

1.-Descripción.

Parcela de terreno de forma irregular situada entre el Camino del Túnel y terrenos de Renfe.

Medida sobre un plazo horizontal alcanza, una superficie de cinco mil trescientos metros cuadrados (5.300 m.²).

Esta finca se encuentra clasificada en el P.G.O.U. de León, como suelo urbano, con calificación y destino de uso deportivo.

Finca número 3.

Titular: Don Agapito de Celis López.

1.-Descripción.

Parcela de terreno de forma irregular situada entre el camino del túnel y terrenos de Renfe y carretera de Circunvalación, hoy Avda. Fernández Ladreda.

Medida sobre un plano horizontal y teniendo en cuenta la superficie recientemente expropiada por el Ministerio de Fomento, alcanza una superficie de siete mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados (7.497,40 m.²).

Esta finca se encuentra clasificada en el P.G.O.U. de León, como suelo urbano, con calificación y destino de uso deportivo.

En la actualidad está ocupada por una industrial de desguaces de vehículos por la empresa "Desguace Clares", sin que conste que exista contrato de alquiler del mismo.

Finca número 4.

Titular: Don Luis Gonzalo Martínez Millán, don José María y doña Ana María Martínez Millán.

1.-Descripción.

Parcela de terreno de forma irregular situada entre el camino del túnel y Avda. Fernández Ladreda.

Medida sobre un plazo horizontal y teniendo en cuenta la superficie recientemente expropiada por el Ministerio de Fomento, alcanza una superficie de cinco mil quinientos noventa y un metros cuadrados (5.591 m.²).

Esta finca se encuentra clasificada en el P.G.O.U. de León, como suelo urbano, con calificación y destino de uso deportivo.

En la actualidad está ocupada por una industria de desguaces de vehículos por la empresa "Desguace Clares", sin que conste que exista contrato de alquiler del mismo.

Finca número 5.

Titular: Don Buenaventura Santos Gutiérrez.

1.-Descripción.

Parcela de terreno de forma triangular, sita entre la Avda. Fernández Ladreda y el Camino del Túnel.

Medida sobre un plano horizontal y teniendo en cuenta la superficie recientemente expropiada por el Ministerio de Fomento, alcanza una superficie de mil doscientos veintitrés metros cuadrados (1.223 m.²).

Esta finca se encuentra clasificada en el P.G.O.U. de León, como suelo urbano, con calificación y destino de uso deportivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley Expropiación Forzosa.

León, 23 de marzo de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

2879

9.500 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Avda. de Mariano Andrés, 77, promovido por don Miguel Ángel García Fernández, en representación de Construcciones Leonsol, S.L., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 13 de octubre de 1999.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

León, 22 de marzo de 2000.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

2880

4.000 ptas.

EL BURGO RANERO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 23 de marzo de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

2792

406 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Burgo Ranero, a 23 de marzo de 2000.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

2793

594 ptas.

VILLAMAÑÁN

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2000, se aprobó el padrón municipal de arbitrios para el 2000 (Canalones, alcantarillado y entrada vehículos por vía pública), cuyo importe asciende a 4.251.922 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Este acuerdo inicial se elevará a definitivo si durante el plazo de su publicación no se presentaran reclamaciones.

Villamañán, 27 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2000, se acordó aprobar la ordenación, imposición y aplicación de las reglamentarias contribuciones especiales a los sujetos especialmente beneficiados por las obras de instalación de alumbrado público en el Cno. Laguna de Villamañán (León):

—Coste de la obra: 809.105 ptas.

—Aportación del Ayuntamiento: 485.463 ptas.

—Vecinos afectados: 323.642 ptas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

—Metros totales medidos: 756.

—Precio del metro lineal: 428 ptas.

El precio definitivo del metro literal resultará de la certificación técnica a final de obra.

Este acuerdo se entiende aprobado inicial y definitivamente si durante el plazo de un mes de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no hubiere reclamaciones.

Se remite a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este municipio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición.

Villamañán, 27 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

* * *

Por don Arnaldo Palamidessi, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una estación base de telefonía móvil, a ubicar en el polígono 6, parcela 50, al sitio de La Carrerina, de Villamañán (León).

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se expone al público en el Ayuntamiento el expediente por el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villamañán, 22 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

* * *

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de marzo de 2000 se acordó aprobar por unanimidad el siguiente:

Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Villamañán (León) que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.—Objeto: Es objeto del contrato el arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Villamañán (León).

2.—Tipo de licitación: El precio de partida al alza será de 75.000 pesetas anuales (IVA no incluido), que será abonada dentro de los quince días al de la finalización de la temporada. En el supuesto de empate entre dos o más proposiciones se sorteará entre los empatados.

3.—Plazo de concesión: El tiempo de arrendamiento será por cuatro años, a contar desde el día en que se formalice el contrato de adjudicación.

4.—Garantías:

Provisional: 3.000 ptas.

Definitiva: 100.000 ptas.

A los licitadores desechados se les devolverá la fianza depositada una vez hecha la adjudicación definitiva.

Tanto la fianza provisional como la definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5.—Proposiciones y documentación a presentar: El último día para la recepción de proposiciones será el vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento en horas de oficina.

Se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación", en el que se incluirá la siguiente documentación:

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia compulsada del DNI y NIF.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Copia de la escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "proposición", con el modelo de proposición y la oferta.

6.—Celebración de la licitación: El acto licitatorio es público y se celebrará en el Ayuntamiento previa constitución de la mesa de contratación, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones.

La Mesa de contratación estará integrada por la señora Alcaldesa como Presidente, miembros de la Comisión de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

7.—Al tomar posesión el adjudicatario, se hará inventario y acta de reconocimiento de todas las instalaciones de las que se le hace entrega, quien se obligará a devolver al Ayuntamiento en el mismo estado en que las recibe, al cesar en la explotación, de no hacerlo así, lo hará el Ayuntamiento a costa de dicho adjudicatario.

Durante la vigencia de la explotación, el adjudicatario conservará en perfecto estado las instalaciones y prestará el servicio conforme a las exigencias de un buen industrial del ramo.

8.—Cualquier modificación u obra necesita acuerdo favorable del Ayuntamiento y en lo referente a mejoras no tendrá derecho el adjudicatario e indemnización ni compensación, quedando las mismas a beneficio del centro.

9.—Será de cuenta del adjudicatario: El mantenimiento de todas las instalaciones de la explotación, evacuación de basuras, botellería, limpieza del local, terraza y entorno, averías de cuanto use, reparaciones, energía eléctrica que consume y que se gaste por este servicio, proveerse de licencia fiscal, así como autorizaciones de industria, administrativas y de todo tipo, cotizaciones a la Seguridad Social de él y empleados a su servicio, carnet de manipulador de alimentos y cuanto necesite para este fin.

El Ayuntamiento se limita al arriendo de la explotación y todo lo demás corre por cuenta del adjudicatario, incluidos anuncios de esta convocatoria, así como los daños, perjuicios y responsabilidades que de esta explotación se produzcan.

Se inspeccionará por el Ayuntamiento cuanto se preciso al respecto y el adjudicatario facilitará al máximo esta misión.

10.—Se establece un horario de apertura al público de carácter general, que en principio será durante el tiempo que tengan actividad las instalaciones de las piscinas municipales, siendo el Ayuntamiento libre de modificar este horario cuando lo considere oportuno. Fuera

de este horario obligatorio, el adjudicatario podrá establecer otros si convinieren a su interés, estando sometidos a la normativa general de autorizaciones administrativas para este tipo de actividad.

11.—Está prohibido el subarriendo y traspaso o cualquier otra relación de tipo similar de cesión, etc., sin consentimiento expreso de la Corporación municipal, así como la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad o de conceptos o artículos no autorizados, pudiendo ser causa de resolución del contrato; así como las siguientes: Negligencia o deficiencias graves, tales como la falta de limpieza, trato incorrecto con el público, abuso en los precios, desabastecimiento de productos de manera reiterada o dar calidades deficientes, no pagar el canon señalado dentro de los plazos establecidos, no cuidar debidamente la edificación, útiles, menaje y entorno, cuyo uso se le confía, no permanecer abierto los días y horas que se le indiquen, etc.

12.—El adjudicatario para la interpretación, discrepancias, etc., a que pueda dar lugar este contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales de este Municipio de Villamañán (León) que sean competentes por razón de la materia y su cuantía.

13.—En todo lo no dispuesto en este pliego de condiciones, que será la Ley del contrato, regirán las disposiciones que en materia de Régimen Local le afecten.

14.—El adjudicatario se compromete a contribuir con el 10 por 100 del coste del servicio de vigilancia de las piscinas municipales y edificio de bar, en el supuesto de que sea contratado por el Ayuntamiento.

15.—El adjudicatario deberá tener en cuenta que no se permitirá el paso de usuarios no bañistas desde la zona del bar de uso general al dela zona del bar de baño y viceversa.

16.—Modelo de proposición:

D....., con DNI n.º (del que adjunto fotocopia), con domicilio en, en nombre propio, o en representación de, según acredito con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del Servicio de Bar de las Piscinas Municipales de Villamañán (León), que efectúa el Ayuntamiento, me comprometo a llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual la cantidad de ptas., no incluido (IVA, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.—Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.—Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.—Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Villamañán, 27 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Elena Prieto.
2794. 20.281 ptas.

SOTO Y AMÍO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso en suelo rústico, durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso, en suelo rústico, promovida por la empresa Amena Retevisión Móvil, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía cedular, con emplazamiento en el polígono 22, parcela 146, paraje "La Pedrosilla" de la localidad de Soto y Amío.

Soto y Amío, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, César González García.

2797

1.875 ptas.

BRAZUELO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrado el 27 de marzo de 2000, aprobó los siguientes documentos:

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del ejercicio el año 2000.

—Padrón de la tasa de servicio de alcantarillado del año 2000.

Dichos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de oír reclamaciones. De no producirse se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Brazuelo, 28 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

2799

375 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público por término de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a café-bar-mesón, instada por doña María Ernestina Cerezales Álvarez, en el local ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle La Yedra, s/n, de esta villa.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 27 de marzo de 2000.

El Alcalde, Agustín García Millán.

2800

1.750 ptas.

ASTORGA

Siendo desconocido el domicilio de las personas que figuran como titulares de las sepulturas del cementerio municipal y de las familias de los inhumados cuya relación se señala, por medio del presente edicto se les requiere para que en el plazo de tres meses aleguen los derechos que pudieran tener en la concesión del uso de dichas sepulturas, aportando la documentación en que los fundamenten, pudiendo adoptar las medidas que tal derecho les permita en orden a la permanencia o traslado de los restos cadavéricos.

Advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se aporte documentalente y aleguen por escrito los posibles derechos que les pudieran asistir, se procederá por los servicios municipales con los requisitos determinados en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria a la monda de las sepulturas y traslado de los restos, disponiendo este Ayuntamiento de las referidas sepulturas para nuevas inhumaciones.

Astorga, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Cuartel	Fila	Sepultura	Ocupada por	Último enterramiento
P.A.	1	10	Purificación Pérez Salgado	26-9-88
P.A.	2	10	Agustina González Alonso	18-2-76
P.B.	5	9	J. Alejandro Antúñez González,	24-11-86
P.B.	4	5	Fca. Llamas Valderrey	6-9-89
17	9	1	Jesús Prior Olivera	2-6-64 (1)
18	9	5	José Sotuela Losada	30-3-90

(1) Titular: María Colino.

Astorga, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2798

1.750 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de las Manzanas, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2801 344 ptas.

CASTROCONTRIGO

Asunto: Solicitud de licencia urbanística para uso excepcional en suelo rústico.

Solicitante: Don Arnaldo Palamidessi, en representación de la empresa Retevisión Móvil, S.A.

Características de las obras: Estación base de telefonía móvil DCS.

Emplazamiento: En suelo rústico de la localidad de Castrocontrigo en el paraje denominado El Castro.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, para que los interesados puedan alegar ante el Ayuntamiento y por escrito lo que estimen oportuno a su derecho.

Castrocontrigo, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2802 1.750 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Por don Luis Suárez López, en representación de la empresa Reciclajes y Valorizaciones, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de lodo orgánico para aplicación directa en agricultura, con emplazamiento en finca número 74 del polígono 3, término de Cembranos, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 22 de marzo de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2803 1.750 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio de 1999, comprensiva de los estados de cuentas a que se refiere el artículo 109 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 23 de marzo de 2000.

2804 281 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por doña Josefa Vilar Rial, se solicita licencia municipal para la construcción de un almacén de productos agrícolas en el Barrio del Agua de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbanizable, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 22 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2805 1.375 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado por resolución de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2000, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2806 250 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, con fecha 18 de enero de 2000, por don Fernando Aparicio Bustos y ratificada esta solicitud con fecha 23 de marzo de 2000, por don Francisco Ruiz Vinuesa, representando a Telefónica Servicios Móviles, S.A., licencia de actividad de estación base de telefonía móvil, a emplazar en la cubierta de edificio sito en la carretera de Alfageme, número 12, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2807 2.375 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Antonio Fernández Ruano, representando a Exclusivas J. Ruano, S.L., licencia de actividad de almacenamiento de repostería industrial, a emplazar en el Camino Cuesta Luzar, s/n, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2808 2.000 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Enzo

Caleme y don Alfredo Di Napoli, sin domicilio conocido, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la resolución adoptada por el señor Alcalde, el día 21 de enero de 2000, acordando iniciar procedimiento sancionador contra los mismos, por infracción en materia de defensa del consumidor, así como el pliego de cargos, donde se imputa el hecho de venta ambulante en el término municipal de San Andrés, cuando la misma se encuentra totalmente prohibida y sin ostentar las condiciones documentales de autorización municipal para la venta en puestos y mercadillos. Se califican los hechos como infracción leve y se propone multa por importe de 25.000 pesetas, concediendo a los encartados un plazo de diez días para contestar los hechos y proponer práctica de prueba de conformidad a lo previsto en el artículo 9-2.º del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

2809

2.375 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos, 44, 45 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 234 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía se delegan las competencias que atribuye al Alcalde la legislación vigente, en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Ferreras Fidalgo, por ausencia de esta Alcaldía, desde el día 10 al 30 de abril, ambos inclusive.

Vegas del Condado, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

2810

344 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2000, adoptó con carácter provisional el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer provisionalmente contribuciones especiales como consecuencia de las obras complementarias al proyecto de Reposición de redes de abastecimiento en San Miguel de las Dueñas, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se fija en 1.153.647 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 1.153.647 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 212.271 pesetas, equivalentes al 18,40 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 155,45 metros lineales.

f) Valor unitario módulo de reparto: 1.366 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles. Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir erro-

res, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Congosto, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2831

2.063 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Habiendo sido inicialmente aprobadas las cuentas de gastos e ingresos de esta Junta Vecinal, correspondientes al ejercicio 1999, las mismas se hallan expuestas al público en unión de sus justificantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de quince días, en el cual los interesados pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, este acuerdo será automáticamente elevado a definitivo.

Villamoratiel de las Matas, 23 de marzo de 2000.—El Presidente, Demetrio Morala Santamarta.

2715

375 ptas.

MORLA DE LA VALDERÍA

Aprobado inicialmente por la Junta el Presupuesto Único para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 17 de enero del año 2000, se expone al público en la Secretaría de esta Junta por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Morla de la Valdería, 18 de enero de 2000.—El Presidente, Santos de Luis Castaño.

2468

438 ptas.

GENESTOSA

La presente Ordenanza ha sido aprobada definitivamente en sesión de fecha 15 de enero del año 2000, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS BIENES COMUNALES Y MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE GENESTOSA

Preámbulo.

Tradicionalmente se vienen aprovechando los pastos de los bienes comunales y montes de utilidad pública, propiedad de la Junta Vecinal, por los propios vecinos de la localidad, a través de diversos acuerdos adoptados por la Junta Vecinal y los propios vecinos.

La falta de regulación específica hace necesaria la presente Ordenanza que trata de reglamentar el derecho de uso y disfrute de bienes comunales de esta entidad local.

Artículo 1.—Objeto.—Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del aprovechamiento de pastos de los bienes comunales pertenecientes a esta Junta Vecinal situados en los parajes de: Triana y Agrégado.

Artículo 2.—Beneficiarios del aprovechamiento.—Tendrán derecho al aprovechamiento de los pastos señalado en el artículo 1 de la presente Ordenanza, aquellas personas mayores de 18 años empadronadas en Genestosa y residencia de hecho, entendiéndose por tal la permanente y habitual, con casa abierta en la localidad, al menos durante seis meses al año, y que tengan como actividad principal la ganadería, con la correspondiente alta en la Seguridad Social y estar al corriente de pago de cuotas.

Artículo 3.—Alta en el padrón.—La Junta Vecinal formalizará anualmente un padrón por el aprovechamiento de pastos, de acuerdo con las siguientes normas:

a) La Junta Vecinal fijará anualmente los plazos de apertura y cierre de los pastos regulados en la presente Ordenanza.

b) Los vecinos que deseen aprovechar los pastos, anualmente, en el plazo que se acuerde por la Junta Vecinal, solicitarán a esta el aprovechamiento de los mismos, indicando el número de cabezas de ganado que va a aprovechar los mismos, debiendo aportar fotocopia de la cartilla ganadera.

Excepcionalmente podrá la Junta Vecinal admitir nuevas cabezas de ganado con posterioridad al plazo señalado en un principio, siempre que haya circunstancias que así lo justifiquen.

c) La Junta Vecinal, excepcionalmente, podrá establecer el número máximo de cabezas con que cada vecino podrá aprovechar los pastos objeto de la presente Ordenanza, siempre que no sea posible admitir todas las cabezas que lo soliciten, en virtud de los pastos disponibles.

Artículo 4.—Padrón de ganados.—Una vez recibidas las solicitudes de los vecinos, la Junta Vecinal formalizará un padrón de ganados que aprovecharán los pastos durante el presente ejercicio.

Una vez aprobado el padrón de ganados por parte de la Junta Vecinal, los vecinos incluidos en el mismo estarán obligados a dar las altas o bajas que se produzcan durante el ejercicio, en un plazo de tres días desde que se produzcan.

Artículo 5.—Canon por el aprovechamiento.—Se establece un canon anual por cabeza de ganado por el aprovechamiento de pastos, que será el siguiente:

a) Por cabeza de ganado vacuno: 1.000 pesetas por cabeza.

b) Por cabeza de ganado equino: 1.300 pesetas por cabeza.

Estas tarifas podrán ser aumentadas anualmente por la Junta Vecinal por un porcentaje igual al aumento del índice de precios de ese año aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, previo acuerdo adoptado al efecto.

Artículo 6.—Prestaciones de los beneficiarios.—En caso de necesidad de realizar trabajos de mantenimiento en los pastos incluidos en

la presente Ordenanza, los beneficiarios estarán obligados a la realización de los mismos, mediante prestación personal, siendo por cuenta de la Junta Vecinal los gastos de material, permisos, dirección técnica y cuantos otros requisitos sean necesarios.

El beneficiario que no acuda a prestar este tipo de prestación personal a requerimiento de la Junta Vecinal, tendrá que abonar por día que no acuda una cantidad equivalente al salario mínimo interprofesional vigente en dicho momento.

La Junta Vecinal, para cubrir los posibles daños que se pueden producir en la realización de dichos trabajos concertará un seguro.

Artículo 7.—Obligaciones sanitarias.—Serán las siguientes:

a) Para el aprovechamiento de los pastos, el ganado deberá estar debidamente saneado, cumpliendo todas las normas sanitarias y de vacunaciones a que esté obligado el ganado.

b) Toda cabeza de ganado deberá llevar obligatoriamente los precintos de control que sean exigibles.

c) En caso de fallecimiento de una cabeza de ganado, será obligación del propietario el retirar la misma de forma inmediata.

d) Estar en posesión de la tarjeta sanitaria del ganado.

Artículo 8.—Infracciones.

Tendrán la consideración de infracciones muy graves.

a) Introducir en los pastos ganado que no tenga derecho a ello.

b) Introducir en los pastos ganado portador de alguna enfermedad contagiosa o que no haya cumplido las campañas de saneamiento.

c) Cometer dos infracciones graves durante el ejercicio.

Tendrán la consideración de infracciones graves.

a) Introducir ganado sin autorización o cuando esta haya sido denegada.

b) Los daños graves voluntarios en los bienes objeto del aprovechamiento, en su conservación o mantenimiento.

c) Las relaciones que perturben el normal desarrollo del aprovechamiento.

d) La acumulación de dos sanciones leves durante un ejercicio.

Tendrán la consideración de infracciones leves:

a) Introducir ganado en los pastos sin autorización alguna, cuando esta hubiera podido solicitarse.

b) Los daños leves voluntarios, en los bienes objeto del aprovechamiento, en su conservación o mantenimiento.

Artículo 9.—Sanciones.

1.—Sanciones. Independientemente del traslado de los hechos o denuncia al organismo o autoridad judicial competente, por las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza se impondrán las siguientes sanciones:

a) Por la comisión de infracciones muy graves:

—Sanción de una cuantía equivalente a la que corresponda por una prestación personal de cinco días. Dicha sanción puede hacerse efectiva mediante prestación personal o en efectivo.

—Pérdida de la condición de beneficiario, si la tuviera, durante un año o inhabilitación para obtenerla durante el mismo periodo de tiempo.

b) Por la comisión de infracciones graves:

—Sanción de una cuantía equivalente a la que corresponda por una prestación personal de tres días. Dicha sanción puede hacerse efectiva mediante prestación personal o en efectivo.

—Pérdida de la condición de beneficiario, si la tuviera, durante el ejercicio en el que se comete la infracción o inhabilitación para obtenerla durante el mismo.

c) Por la comisión de infracciones leves:

—Sanción de una cuantía equivalente a la que corresponda por una prestación personal de un día. Dicha sanción puede hacerse efectiva mediante prestación personal o en efectivo.

2.-Indemnizaciones.-En la resolución de la infracción se valorará si procede la indemnización por los daños o perjuicios ocasionados, que podrán ser exigidos al infractor ejerciendo las acciones que la Entidad Local estime oportunas de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Artículo 10.-La Junta Vecinal velará en todo momento por el aprovechamiento no abusivo de los pastos, bajo el principio general del aprovechamiento sostenido, velando por la adecuada conservación del medio natural.

En base a este principio, la Junta Vecinal adoptará las medidas cautelares o de protección para conseguir el fin.

Disposición final.-La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Genetosa, 21 de febrero de 2000.-El Presidente (ilegible).

2712

4.500 ptas.

VILLAMARCO

Doña Marta Eva Reguera Casado, Secretaria habilitado de la Junta Vecinal de Villamarco, entidad local menor del Ayuntamiento de Santas Martas (León),

Certifica: Que en el Libro de Actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra, dice:

En Villamarco, siendo las 12.00 horas del día 1 de marzo de 2000, se reúne bajo la presidencia de don Alberto Agúndez Santos, con asistencia de don Luis Baños González, La Junta Vecinal de Villamarco, para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta Entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca de una extensión superficial de 141,396.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2 y 3) del polígono 1, de los planos parcelarios.

2.-Finca de una extensión superficial de 80,025 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 2, de los planos parcelarios.

3.-Finca de una extensión superficial de 2,4965 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 11 del polígono 3, de los planos parcelarios.

4.-Finca de una extensión superficial de 138,1754 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2, 3, 4, 5 y 6) del polígono 4, de los planos parcelarios.

5.-Finca de una extensión superficial de 148,008 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 5, de los planos parcelarios.

6.-Finca de una extensión superficial de 0,7166 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 2 del polígono 5, de los planos parcelarios.

7.-Finca de una extensión superficial de 165,14 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2, 3, 4 y 5) del polígono 6, de los planos parcelarios.

8.-Finca de una extensión superficial de 115,608 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) del polígono 7, de los planos parcelarios.

9.-Finca de una extensión superficial de 5,99 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 2 (1, 2, 3, y 4) del polígono 7, de los planos parcelarios.

10.-Finca de una extensión superficial de 44,2001 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 8, de los planos parcelarios.

11.-Finca de una extensión superficial de 218,694 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) del polígono 9, de los planos parcelarios.

12.-Finca de una extensión superficial de 111,2911 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 10, de los planos parcelarios.

13.-Finca de una extensión superficial de 2,3760 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 2 del polígono 10, de los planos parcelarios.

14.-Finca de una extensión superficial de 6,141 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 3 (1 y 2) del polígono 10, de los planos parcelarios.

15.-Finca de una extensión superficial de 6,6567 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 4 del polígono 10, de los planos parcelarios.

16.-Finca de una extensión superficial de 161,012 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2, 3, 4, 5 y 6) del polígono 11, de los planos parcelarios.

17.-Finca de una extensión superficial de 100,0401 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1, 2, 3 y 4) del polígono 12, de los planos parcelarios.

18.-Finca de una extensión superficial de 1,2996 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 14 del polígono 12, de los planos parcelarios.

19.-Finca de una extensión superficial de 18,9276 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

20.-Finca de una extensión superficial de 0,8000 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 23 del polígono 13, de los planos parcelarios.

21.-Finca de una extensión superficial de 2,9942 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 53 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

22.-Finca de una extensión superficial de 0,2621 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 55 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

23.-Finca de una extensión superficial de 1,4076 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 56 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

24.-Finca de una extensión superficial de 0,0560 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 57 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

25.-Finca de una extensión superficial de 0,3403 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 58 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

26.-Finca de una extensión superficial de 2,9840 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 76 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

27.-Finca de una extensión superficial de 1,0159 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 173 del polígono 13, de los planos parcelarios.

28.-Finca de una extensión superficial de 0,0345 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 313 del polígono 13, de los planos parcelarios.

29.-Finca de una extensión superficial de 0,2312 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 327 (1 y 2) del polígono 13, de los planos parcelarios.

30.—Finca de una extensión superficial de 0,5872 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 399 del polígono 13, de los planos parcelarios.

31.—Finca de una extensión superficial de 0,3600 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 14, de los planos parcelarios.

32.—Finca de una extensión superficial de 5,3840 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 4 del polígono 14, de los planos parcelarios.

33.—Finca de una extensión superficial de 1,3540 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 13 del polígono 14, de los planos parcelarios.

34.—Finca de una extensión superficial de 0,8664 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 50 del polígono 14, de los planos parcelarios.

35.—Finca de una extensión superficial de 1,2026 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 64 (1 y 2) del polígono 14, de los planos parcelarios.

36.—Finca de una extensión superficial de 0,2595 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 96 del polígono 14, de los planos parcelarios.

37.—Finca de una extensión superficial de 0,0746 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 343 del polígono 14, de los planos parcelarios.

38.—Finca de una extensión superficial de 0,0694 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 344 del polígono 14, de los planos parcelarios.

39.—Finca de una extensión superficial de 0,0917 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 429 del polígono 14, de los planos parcelarios.

40.—Finca de una extensión superficial de 0,2625 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 15, de los planos parcelarios.

41.—Finca de una extensión superficial de 2,4731 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 70 del polígono 15, de los planos parcelarios.

42.—Finca de una extensión superficial de 0,8189 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 74 del polígono 15, de los planos parcelarios.

43.—Finca de una extensión superficial de 2,7250 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 83 del polígono 15, de los planos parcelarios.

44.—Finca de una extensión superficial de 1,5460 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 16, de los planos parcelarios.

45.—Finca de una extensión superficial de 0,9605 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 11 del polígono 16, de los planos parcelarios.

46.—Finca de una extensión superficial de 2,5645 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 15 del polígono 16, de los planos parcelarios.

47.—Finca de una extensión superficial de 1,7275 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 16 del polígono 16, de los planos parcelarios.

48.—Finca de una extensión superficial de 2,8690 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 38 del polígono 16, de los planos parcelarios.

49.—Finca de una extensión superficial de 0,9770 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 23 del polígono 17, de los planos parcelarios.

50.—Finca de una extensión superficial de 0,4400 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 27 del polígono 17, de los planos parcelarios.

51.—Finca de una extensión superficial de 2,0440 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 59 del polígono 17, de los planos parcelarios.

52.—Finca de una extensión superficial de 1,7343 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 104 del polígono 17, de los planos parcelarios.

53.—Finca de una extensión superficial de 1,4670 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 13 del polígono 18, de los planos parcelarios.

54.—Finca de una extensión superficial de 1,265 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 20 del polígono 18, de los planos parcelarios.

55.—Finca de una extensión superficial de 6,8900 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 42 del polígono 19, de los planos parcelarios.

56.—Finca de una extensión superficial de 1,2670 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 70 del polígono 19, de los planos parcelarios.

57.—Finca de una extensión superficial de 0,1568 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 71 del polígono 19, de los planos parcelarios.

58.—Finca de una extensión superficial de 0,1228 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 72 del polígono 19, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14.00 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, en Villamarco a 1 de marzo de 2000.—Vº B.º—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2404

15.750 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social —Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de duplicación número 4/2000 E.A., interpuesto por Angel Parra Arias, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, en autos número 462/99, seguidos a instancia del recurrente, contra otros y la empresa Parra Quiroga, S.L., sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 13 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de duplicación interpuesto a nombre de don Angel Parra Arias, contra la sentencia de 24 de septiembre de 1999 y auto aclaratorio, y con confirmación en lo sustancial de la misma, la modificamos en el solo sentido de fijar la base reguladora mensual en doscientas mil ocho (200.008) pesetas, desestimándose el resto del recurso.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarellós.—Don José María Ramos Aguado.—Don Emilio Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concu-

rencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17, (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 400, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Para y Quiroga, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 13 de marzo de 2000.—El Secretario de Sala, Alfonso González González.

2489

5.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0502411 /1999.

Procedimiento: Cognición 355 /1999.

Sobre cognición.

De Artisan, S.L.

Procurador don Luis María Alonso Llamazares.

Contra doña Eulalia Ordás Rojo.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio de cognición número 355/99, seguidos a instancia de la entidad mercantil Artisan, S.L., representada por el Procurador señor Alonso Llamazares, contra demás integrantes de Catón Regalos, C.B., en rebeldía procesal y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando el escrito inicial de demanda presentada por la entidad mercantil "Artisan, S.L.", debo condenar y condeno a doña Eulalia Ordás Rojo y a los demás integrantes de la Comunidad de Bienes Catón Regalos, C.B., al pago de la suma de 183.212 pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial y pago de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de cinco días por escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de demás integrantes de Catón Regalos, C.B., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 28 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

2047

3.750 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0700170 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 400 /1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De García Pastor, S.L.

Procurador don Miguel Ángel Díez Cano.

Contra Construcciones Deportivas Sella, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 89/2000. La Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 400/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante García Pastor, S.L., representado por el Procurador señor Díez Cano y bajo la dirección letrada de don Carlos Ángel Fernández Pascual, y de la otra y como demandado Construcciones Deportivas Sella, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Construcciones Deportivas Sella, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a García Pastor, S.L., de la cantidad de 443.087 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad mercantil Construcciones Deportivas Sella, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en legal forma al citado demandado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León a 15 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

2407

5.000 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 1002238 /1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación.

583/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Vicente Martínez Bermejo, José Pastrana Pastrana.

Procurador/a señor/a.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 583/1999, a instancia de don Vicente Martínez Bermejo y don José Pastrana Pastrana, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A.—Finca rústica, secano, en el término municipal de Matadeón de los Oteros, al sitio denominado "La Cabaña", de 1 Ha, 52 a y 25 Ca. polígono 23, parcela 58.

B.—Finca rústica, secano, en el término municipal de Matadeón de los Oteros, al sitio denominado "Las Ladronas", de 55 a. 60 Ca. polígono 21, parcela 31.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 17 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).
2279 3.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Manuel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición 165/95, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Antonio Arias Alvarez, en el cual ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

S.S.^a por ante mí el Secretario dijo: Se decreta el embargo de bienes propiedad del demandado Antonio Arias Álvarez, suficientes para cubrir las sumas de 32.905 pesetas de principal, más otras 25.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, y a falta de otros bienes de carácter preferente, se declaren embargados los siguientes:

—Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado como empleado de las entidades Revestimientos Reconsa, S.L., y Revestimientos Fares, S.L.

Notifíquese la presente resolución al demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al ser desconocido su paradero.

Líbrense oficio a las entidades mencionadas a fin de dar efectividad a dicho embargo.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada. Doy fe”.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Antonio Arias Alvarez, extendiendo la presente en Ponferrada a 24 de febrero de 2000.—Firma (ilegible).

2412 3.500 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400998 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 257 /1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña María del Pilar Saavedra Arango.

Procurador/a señor/a Esther González Pérez.

Contra don José Bienvenido Muñiz Berrocal.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de divorcio número 257/99, se notifica al demandado don José Bienvenido Muñiz Berrocal, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En Ponferrada a once de enero de dos mil.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio 257/1999, a instancias de María del Pilar Saavedra Arango, representada por la Procuradora doña Esther González Pérez y defendida por el letrado don Félix Peña Navais, siendo parte demandada don José Bienvenido Muñiz Berrocal, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre doña María del Pilar Saavedra Arango y don José Bienvenido Muñiz Berrocal, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Bienvenido Muñiz Berrocal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 13 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2411 5.125 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 174/99, a instancia de Banco Pastor, contra don José Tejero Prada y doña María Luisa Fernández González, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de proceder al embargo de bienes de los demandados, sin previo requerimiento personal de pago por ignorarse su paradero, en cuantía suficiente para cubrir las sumas de 3.061.379 pesetas de principal, más otras 1.041.129 pesetas para intereses y costas, y en concreto a doña María Luisa Fernández González.

Participación que le corresponde de la finca registral número 15.793, folio 140, libro 121, tomo 442, inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras.

Participación que le corresponde en la finca registral número 15.791, folio 157, libro 121, tomo 442, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, a don José Tejero Prado la parte legal de la prestación de desempleo que percibe del INEM y a los dos demandados las cantidades que por devolución de IRPF, IVA, tasas o impuestos de cualquier naturaleza correspondientes al año 1998, 1999 y los 4 años siguientes, les puedan corresponder.

Asimismo, se cita de remate a los demandados para que dentro del término de nueve días hábiles puedan oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, a cuyo fin se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría, previniéndoles de que, en caso de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determine.

Y para que sirva de notificación del embargo y citación de remate a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 18 de febrero de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

2090 4.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA GRANDE-PARDESIVIL

Se convoca a los señores Regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, en cumplimiento de las Ordenanzas, para el día 9 de abril de 2000, en los locales de la escuela de Pardesivil de Curueño, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12.30 en 2.^a, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Toma de posesión de cargos elegidos en anterior junta.
- 3.º Toma de acuerdos sobre arreglo de canales y realización de puerto.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento y efectos.

Dado en León, 24 de marzo de 2000.—El Presidente, José Antonio Getino Lebrato.

2767 1.750 ptas.